



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, Callao, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Cuenca Tenorio, Hilma Delina (orcid.org/0000-0001-6336-8409)

ASESORA:

Mg. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly (orcid.org/0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A Dios por concederme salud y fuerza para continuar luchando por mis sueños.

A mi padre Peters Cuenca, quien es mi guía y ejemplo de ser una persona perseverante, y por ser mi apoyo incondicional.

A mi amado hijo Taniel, mi fiel compañero, mi motor, fortaleza e impulso de seguir surgiendo en esta vida.

A mi familia por el sustento y cariño en esta travesía de seguir avanzando profesionalmente.

Agradecimiento

A mi padre, quien estuvo presente dándome fuerzas y ánimos de seguir adelante; por confiar en mí y por toda la ayuda que me brindó mientras realizaba la investigación.

A la Universidad César Vallejo por otorgarme la posibilidad de realizar esta investigación y a nuestra asesora por el apoyo profesional y por guiarnos a perfeccionar nuestra investigación.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen.....	ix
Abstrac.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	16
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	16
3.2 Variables y operacionalización.....	17
3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo y unidad de análisis.....	19
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	23
3.5 Procedimientos.....	25
3.6 Método de análisis de datos.....	26
3.7 Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS.....	27
V. DISCUSIÓN.....	40
VI. CONCLUSIONES.....	47
VII. RECOMENDACIONES.....	48
REFERENCIAS.....	49
ANEXOS.....	63

Índice de tablas

Tabla 01 - Dimensiones e indicadores de la Variable 1.....	18
Tabla 02 - Dimensiones e indicadores de la Variable 2.....	19
Tabla 03 – Población y muestra.....	20
Tabla 04 - Integrantes de la muestra de Transper y Hermanos SAC.....	21
Tabla 05 - Escala de medición: frecuencia en escala de Likert.....	23
Tabla 06 - Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar en el estudio....	24
Tabla 07 - Veredicto respecto a la validación a través del juicio de expertos sobre los instrumentos propuestos.....	24
Tabla 08 - Resultado del Alfa de Cronbach general, sobre los instrumentos.....	25
Tabla 09 - Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach.....	28
Tabla 10 - Resultado de alfa de Cronbach de la variable gastos no deducibles.	28
Tabla 11 - Confiabilidad de la variable gastos no deducibles.....	29
Tabla 12 - Estadísticas de total de elemento variable 1.....	29
Tabla 13 - Resultado de alfa de Cronbach de la variable impuesto a la renta...31	
Tabla 14 - Confiabilidad la variable 2, impuesto a la renta.....	31
Tabla 15 - Estadísticas total de la variable 2 impuesto a la renta.....	32
Tabla 16 - Pruebas de normalidad variable 1 y variable 2.....	33
Tabla 17 - Grado de relación según coeficiente de correlación.....	35

Tabla 18 - Prueba de correlación de Pearson de la variable 1 y variable 2.....36

Tabla 19 - Prueba de correlación de Pearson de la dimensión 1 y variable 2....37

Tabla 20 - Prueba de correlación de Pearson de la dimensión 2 y variable 2....38

Tabla 21 - Prueba de correlación de Pearson de la dimensión 3 y variable 2....39

Índice de figuras

Figura 01 - Gráfico de prueba de normalidad Variable 1.....34

Figura 02 - Gráfico de prueba de normalidad Variable 2.....34

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general, establecer la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021. La metodología fue de tipo aplicada con un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal. La muestra abarcó a 60 empleados de la empresa de servicios Transper y hermanos SAC, con un muestreo probabilístico aleatorio simple. Se empleó de técnica la encuesta y de instrumento el cuestionario, el cual fue validado por expertos; se aplicó la prueba de confiabilidad del alfa de Cronbach teniendo un resultado de 0,912. Asimismo se le aplicó a cada variable, obteniendo una fiabilidad de la variable 1 de 0.762 y la variable 2 de 0.804. Los resultados finales por medio la prueba R de Pearson a la hipótesis general, mostraron un coeficiente de correlación de 0.752 y el un valor de sig $P=0.00$ con relación a ambas variables. Finalmente concluyo que si existe un grado de correlación positiva muy fuerte entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta, según resultados de la prueba aplicada.

Palabras clave: Gastos no deducibles, impuesto a la renta, gastos deducibles, determinación de resultados

Abstract

The general objective of this research was to establish the relationship between non-deductible expenses and income tax of the service company Transper y Hermanos SAC, 2021. The methodology was applied with a quantitative approach, non-experimental and cross-sectional design. The sample consisted of 60 employees of the service company Transper y Hermanos SAC, with a simple random probability sampling. The survey was used as a technique and the questionnaire as an instrument, which was validated by experts; the Cronbach's alpha reliability test was applied, with a result of 0.912. It was also applied to each variable, obtaining a reliability of 0.762 for variable 1 and 0.804 for variable 2. The final results by means of Pearson's R test to the general hypothesis, showed a correlation coefficient of 0.752 and a sig value $P=0.00$ in relation to both variables. Finally, I conclude that there is a very strong positive correlation between non-deductible expenses and income tax, according to the results of the applied test.

Keywords: Non-deductible expenses, income tax, deductible expenses, determination of results.

I. INTRODUCCIÓN

El correcto conocimiento de tributación siempre fué fundamental, porque todos los empresarios trataban de maximizar sus ganancias, sin embargo, cuando cumplían con sus compromisos tributarios, en diferentes ocasiones, tributaban sin considerar lo instituido en la normativa de su país, de modo que en el momento que se les efectuó una fiscalización se detectaron inconsistencias ya que no cumplieron con los requisitos establecidos, por tal motivo eran sancionados con multas y reparos tributarios.

A nivel internacional, en Ecuador para (Merizalde, 2016) fué importante para los contribuyentes conocer sobre impuestos, y su correcta aplicación ya que el uso inadecuado, imposibilitó el desarrollo económico del país. El contribuyente aplicó principios y técnicas para deducir costos y gastos y así obtener utilidad. No se consideró el correcto uso del reglamento que describe que no todos los gastos son deducibles y por tal motivo no fueron empleados para obtener una utilidad o pérdida gravada, lo cual incidió en la determinación y pago del impuesto a la renta. Asimismo, en Ecuador para (Valladares et al., 2019) el impuesto a la renta mejoró el proceso de control sobre la recaudación; ya que se conservaron las exenciones que incentivaron el incremento de producción de las empresas; consideró la información del periodo en curso, y así determinaron el pago del anticipo del impuesto anual y capacitaron a los contribuyentes en materia de exenciones. En el país ecuatoriano, (Arroba & Vistin, 2019) explicaron que se consideraron variaciones en el mercado, ya que PCCORE S.A no realizó un detalle minucioso de los gastos no deducibles conforme a las normas y tratamientos decretados en la reglamentación tributaria. De tal forma para (Illescas, 2018), los costos y gastos no deducibles que no estuvieron suficientemente sustentados, gastos que no se relacionaron a la producción y mantenimiento de la empresa no tuvieron que ser considerados para tal. La relación entre los costos y la generación de la base imponible fué un aspecto de evaluación por parte del contribuyente y, en última instancia, por parte de la autoridad fiscal,

quien finalmente evaluó si se reconoció o no el principio de causalidad en cada caso individual.

A nivel nacional, según (Ramos et al., 2020), las empresas sin importar al rubro que pertenecieron estuvieron en la disyuntiva al momento que se determinó sus gastos deducibles y no deducibles, pues fue necesario para la determinación del impuesto a la renta ya que guardaron una conexión directa entre las variables, de modo que a mayor conocimiento e interpretación de las normas, mejor fué la determinación de la cifra del impuesto a declarar, pues de forma contraria se hubiese considerado errado, y por tal motivo el contribuyente hubiese poseído inconvenientes a futuro con el ente recaudador.

De la misma manera para (León, 2019) Los gastos no deducibles y gastos que poseían límite, originaron diferencias temporales y permanentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; la presencia de gastos no deducibles y gastos que excedieron el tope decretado en la Ley del Impuesto a la Renta, causó como efecto la existencia de una diferencia entre el resultado contable y el resultado tributario, el cual pudo ser para beneficio del ente recaudador o del contribuyente. Con respecto al impuesto a la renta, (Cortez, 2018) indicó que la legislación tributaria estableció que los gastos son deducibles de impuestos, cuando estos cumplieren con el principio de causalidad y devengado y así se realizó de forma correcta el análisis de estados financieros; además, estas normas exigieron que el gasto sea necesario para la generación de ingresos y el cumplimiento con los criterios de razonabilidad y generalidad del gasto. Según explica (Fernández, 2018) En muchas ocasiones los gastos no deducibles fueron inevitables ya haya sido por la falta de supervisión o control, el no haber usado la normativa respectiva o por decisiones gerenciales, que los hicieron incrementar de tal forma que la utilidad del año se vio afectada significativamente, quitando eficacia en la gestión tributaria de tal forma se determinó que los gastos no deducibles incrementaron de manera notable el pago de impuesto a la renta.

De modo que, en el nivel local, se tiene a la empresa de Servicios Transper y Hermanos SAC, la cual presentó dificultades en cuanto a los gastos no deducibles, de manera que cuando se efectuaba su determinación del cálculo del impuesto a la renta se tenía inconvenientes, pues ello no se adhirió de forma adecuada a los parámetros estipulados en la normativa, en efecto existió errores al instante del cálculo del impuesto a la renta ya que fue inexacto, afectando en las finanzas de la firma, es decir ello tuvo una percusión en el estado de resultados, además de la liquidez y rentabilidad como tal.

De acuerdo a esta disyuntiva que manifiesta la empresa en estudio se procedió a plantear la siguiente interrogante: ¿Cuál es la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de Servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?, De la misma manera se tiene los problemas específicos: ¿Cuál es la relación entre los gastos personales y el impuesto a la renta de la empresa de Servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?; ¿Cuál es la relación entre las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta de la empresa de Servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?; ¿Cuál es la relación entre los gastos no devengados y el impuesto a la renta de la empresa de Servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?

Al respecto la justificación teórica, se sostuvo que se refirió a hacer una descripción de los conocimientos históricos para dar validación a una indagación; por ende, el estudio se justificó pues consideró en su desarrollo teorías de autores reconocidos los cuales contribuyeron a la sociedad (Gallardo, 2017).

La justificación práctica afirmó que se detalló en como los hallazgos afectaron en la realidad de una investigación, de modo que se conoció a fondo los gastos no deducibles y se determinó de forma adecuada el impuesto a la renta sin caer en reparos tributarios (Ortega, 2020).

Por lo que se refirió a la justificación metodológica, se mencionó que la indagación fué metodológicamente sólida, se propuso y desarrolló un nuevo método

o estrategia, de ello se obtuvo un conocimiento válido y confiable, de acuerdo a la naturaleza del estudio se tuvo una justificación metodológica ya que se identificó adecuadamente los gastos que no se podían deducir, de tal forma no se tuvo errores al determinar el impuesto a la renta, pues se hizo una adecuada interpretación de la norma que hace la regulación de los gastos no deducibles (Rodríguez, 2020).

La justificación social se analizó en base a la relación entre los gastos y el impuesto a la renta del trabajo, así se obtuvo un análisis detallado de su relación, y la deducción de gastos se llevó de una manera justa y objetiva; asimismo, que las personas naturales mostraron de forma real los ingresos que obtuvieron, mejorando el desarrollo económico financiero de los mismos (Arone, 2020).

Por ende, el objetivo general de este estudio fué: Establecer la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de Servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; e igualmente se tiene objetivos específicos: Identificar la relación entre los gastos personales y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; Identificar las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; Identificar los gastos no devengados y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Con esto se mencionó la siguiente Hipótesis general: Existe una relación significativa entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; e igualmente se detallan las hipótesis específicas: Existe una la relación significativa entre los gastos personales y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021. Existe una la relación significativa entre las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta de la empresa de Servicios Transper y Hermanos SAC, 2021. Existe una la relación significativa entre los gastos no devengados y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Referente al marco a nivel teórico, se seleccionaron los autores más relevantes en función a una serie de antecedentes a nivel internacional y nacional. Los cuales detallaron lo siguiente:

A nivel internacional, Carriel (2017) presentó su tesis de titulación cuyo fin fue analizar el grado de impacto de los gastos no deducibles en la contribución del impuesto de la empresa Langley S.A en Ecuador. Para el estudio se requirió la aplicación de una metodología mixta, de tipo pura y de alcance explicativo con desarrollo no experimental. La muestra del análisis demandó el uso de documentos de estados de resultados y financieros de los periodos 2014 y 2015 a los cuales se empleó la técnica de revisión documentaria y ficha de revisión documental como instrumento. El estudio presentó como resultados que el estado de situación financiera del año 2014 fue de \$/77,998 sobre un \$/109,835 del año 2015; además que de acuerdo al estado de resultados la venta del 2014 fue de \$ 116,703 siendo mayor respecto al 2015 que fue de \$ 113,828. El estudio concluyó afirmando que existió incidencia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto al Estado de los años en \$9,190 y \$9,513 con un margen de impuesto de ambos años de \$4,115 que se realizó por lo cual se aprueba la hipótesis.

Otro estudio lo propuso Aguirre (2018) en la cual analizó el comportamiento de los gastos no deducibles y su impacto en el impuesto a la renta en el periodo 2014 al 2016. Para la elaboración del estudio se necesitó poder describir al problema a través de la teoría pura y el alcance explicativo; además de un análisis mixto con información recolectada a través de entrevistas y análisis documental sobre reportes de estados de resultados y financieros. El estudio emitió resultados en donde la utilidad en los periodos estudiados fue de \$ 284 millones en el 2014 siendo mayor que \$204 millones y \$180 en el año 2015 y 2016 respectivamente. El estudio concluyó finalmente que los gastos no deducibles impactan de forma directa en la cantidad de dinero que se deba aportar al Estado.

Martínez y Yáñez (2019) presentaron su estudio acerca del efecto de los gastos no deducibles en la deducción monetaria del impuesto en la empresa Ruba. S.A. Para la realización del estudio se empleó el diseño de no manipulación de factores ni variables predictores, un enfoque mixto y de nivel causal. Para el avance de la recolección de información se emplearon la revisión documentaria sustentada en reporte de análisis financieros y recibos de ingresos y estados de resultados proveídos por la empresa. La investigación emitió resultados sobre el año 2018 en que existió un aumento del 6% de los ingresos representado en \$88,782.46 a comparación del 2017 que emitió \$ 1'548,468.41 y en 2017 de \$ 1'459,685.95. En las cuentas del pasivo se determinó un incremento del 7% del 2017 al 2018; sobre el patrimonio de la misma forma en el incremento del 4%. El estudio concluyó en que los gastos no deducibles afectaron en forma creciente al aporte del impuesto en \$32,616.35 de diferencia sobre el 2017 y 2018.

Similar hallazgo propone Escandón y et al. (2020) cuyo artículo analizó el impacto de los gastos empleados para la alimentación en el cálculo del impuesto a la renta en Ecuador. Respecto al método de desarrollo de su investigación, este consideró emplear el diseño no experimental, análisis numérico además de un nivel explicativo. Se optó como instrumento de recolección de información el análisis documental referido a los índices de 1139 ciudadanos ecuatorianos formales ubicados en la zona 6 sobre el monto de sus gastos en alimentación y su deducción en el cálculo computable del impuesto. Como resultados el análisis demostró que solo el 31% declaran gastos alimentarios sobre sus ingresos de entre \$1000 a \$2000 a diferencia que de las personas cuyos ingresos son mayores a este monto declaran hasta en un 60% sobre el total de sus gastos en alimentos al sistema tributario. El estudio concluyó que existe una no muy clara política de declaración de impuesto debido a los canales de ventas que en su mayoría son de naturaleza informal.

Otro estudio de Rodríguez y Ávila (2017) que analizó el comportamiento de las obligaciones tributarias del IVA e impuesto a la renta en los ingresos económicos de ciudadanos colombianos. Respecto al desarrollo del estudio este se justificó en la

metodología básica, no experimental, longitudinal, además de un análisis estadístico de la recolección de información sobre periodos e sumarios de carga tributaria de ciudadanos desde el periodo 2000-2014. En el ápice de resultados se mostró que la carga de tributaria incidió en un 12.2% en el año 2000, para el fin de año 2007 en un 19% y para el 2014 en 21% sobre el IVA e impuesto a la renta. Finalmente, el artículo científico culminó en afirmar que en todos los periodos evaluados la cantidad tributaria ha venido incrementándose en los años afectando a los ingresos de los ciudadanos colombianos.

Por ultimo a nivel internacional los autores León y Vidal (2018) analizaron la incidencia de los gastos no deducibles en el cálculo de pago al Estado del Ecuador por concepto de impuesto. El informe fué elaborado con respecto a un método descriptivo, básico, análisis mixto y de recolección de información bajo el diseño no experimental. Sobre la data recolectada esta fue provista por todos los reportes de los balances y estados financieros de los años 2015 y 2016. Como resultados numéricos se pudo evidenciar que el reporte del estado financiero de ambos años presentaron una diferencia de casi el 100%, esto representado en \$18.074,60 y \$34.507,90 dólares; sobre índice de impuesto a la renta este disminuyó en US\$ 8.774,01 en el año 2016 y US\$ 9.447.7 sobre gastos no deducibles de categoría “Donaciones y Otros gastos no deducibles”. El estudio concluyó afirmando la incidencia en forma positiva sobre la reducción de la cantidad a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Como antecedentes de investigación se presentaron los siguientes estudios nacionales:

En primer lugar, se consideró a Bautista (2018) que investigó la conexión de los gastos de categoría no deducible en el resultado del monto referido a impuesto a la renta en organizaciones del rubro ferretero. Este antecedente fué desarrollado de forma transversal, de carácter no experimental, nivel correlativo y tipo pura. Acerca de la recolección de información el análisis fue citando base de datos referidos a la

encuesta de 40 empleados de la empresa por medio del cuestionario con escala de Likert. Sobre sus resultados, este brindo que el 53.3% de encuestados adoptan con el nivel bajo para la primera variable y el 38.5% de nivel moderado sobre la segunda variable. El autor concluyó afirmando la hipótesis de estudio con una correlación del 0.810 de rho de spearman de las variables ya mencionadas.

Otros autores como Barrionuevo y Robles (2020) estudiaron en su tesis el grado de relación entre los gastos no deducibles y el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría para el año 2019 en Servitek S.A.C. en el distrito de San Isidro. Para que se desarrolle el análisis se empleó una metodología de diseño de investigación transaccional correlacional fue la metodología empleada. De acuerdo a sus resultados se consideró a la primera variable con nivel regular del 50% y un 40% de nivel malo para la segunda variable respectivamente. Como conclusión la investigación finalizó en el cumplimiento del objetivo que planteó la relación de ambas variables de 0.849 de rho de spearman.

Castillo (2021) en su tesis de titulación, evaluó el grado de predominio de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta de organizaciones del rubro de servicios en el distrito de Los Olivos. Se trató de una investigación transversal básica, de finalidad explicativa y no experimental debido a que se encuestaron a 36 miembros del departamento de contabilidad en una sola ocasión a través un cuestionario de 25 ítems. Como resultados se concluyó la existencia de influencia del 0.579 de rho de spearman, la cual afirma la hipótesis propuesta.

Marcatoma (2020) presentó un estudio cuyos resultados determinaron el grado de impacto de los gastos no deducibles en el monto a pagar de impuesto a la renta en el sector empresarial del distrito de Puente Piedra. Para el logro de resultados fué necesario el uso de metodología científica como el tipo puro, un análisis cuantitativo vía estadística, recolección de datos a 150 trabajadores con conocimiento de finanzas y contabilidad sobre el conocimiento y percepción de las variables en tema de 24 preguntas replicadas en un cuestionario. Estos resultados a

nivel descriptivo permitieron asignar el nivel medio para la variable independiente con una representación porcentual del 36.7% y un 39.3% del mismo nivel para la variable dependiente. Finalmente, el estudio acabó afirmando la hipótesis con un índice de rho de spearman del 0.592 siendo este dato positivo moderado.

De la misma forma, Sánchez y Suybate (2022) en su estudio presentaron resultados que resolvieron la problemática sobre la relación de los gastos deducibles y no deducibles con el cálculo del impuesto a la renta en la empresa Guka EIRL. Para la elaboración de la investigación se contó con la utilización de las metodologías de investigación científica, como el diseño siendo no experimental, un análisis de información de naturaleza cuantitativa, un alcance correlacional y un tipo puro. Para obtener información sobre las variables se empleó la técnica de la encuesta que contó con un cuestionario de 18 preguntas aplicado a 32 trabajadores de la empresa. Sus resultados permitieron demostrar que de acuerdo a la prueba no paramétrica de rho de spearman existió una correlación del 0.599 y una significancia menor a 0.05, por lo cual se concluyó que ambas variables se vinculan de forma positiva.

Finalmente, Villegas y Tineo (2022) presentaron su estudio cuyos resultados determinaron el grado de impacto de los gastos no deducibles en la cantidad a pagar de impuesto a la renta en la organización Innovaciones HH & CH ubicada en Lima. Para el logro de resultados fue necesario el uso de metodología científica como el tipo puro, un análisis cuantitativo vía estadística de chi cuadrado, recolección de datos a 30 trabajadores con conocimiento de finanzas y contabilidad sobre el conocimiento y percepción de las variables en tema de 18 preguntas replicadas en un cuestionario. Estos resultados a nivel descriptivo permitieron asignar que el 40% de encuestado llevan un orden de comprobantes para reducir la cantidad de impuestos y un 36.7% de encuestados que revisan que la información proporcionado en los comprobantes de gastos no deducibles sean correctos. Finalmente, el estudio acabó afirmando la hipótesis con un índice de chi cuadrado con significancia del 0.00

siendo este dato positivo moderado y menor a 0.05 que propuso la regla de rechazo de hipótesis nula.

En relación al marco conceptual, se citaron autores, bases legales e investigaciones permitiendo dar a conocer sus definiciones como tal, con respecto a los gastos no deducibles y el impuesto a la renta, asimismo sus dimensiones e indicadores.

En primer lugar, referimos a las concepciones para la variable gastos no deducibles que se sustentó en el artículo 44 de la ley sobre el impuesto a la renta (Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Cap. VI) en la cual conceptualizó a este término como a todo gasto ajeno a la actividad principal de la organización, que no puede ser calculado en el importe final del monto a pagar sobre responsabilidades tributarias. Para Ramirez y Andrade (2017) los gastos no deducibles son aquellos gastos en los que no se puede aplicar una deducción fiscal a fin de disminuir la base imponible del contribuyente. Es decir, son gastos que no se consideran como indispensables para la adquisición de ingresos y por lo cual no se permiten deducirlos de la renta a declarar. Según Guijarro (2021), los gastos no deducibles son aquellos que no poseen una conexión directa con la actividad económica desarrollada y no son necesarios para obtener los ingresos. Del mismo modo el portal financiero BBVA consideró que los gastos no deducibles son aquellos que no cumplen con los requisitos establecidos por la legislación fiscal para ser considerados como deducibles, como los gastos de carácter personal o familiar, agregando a ello, Quispe y Rodríguez (2018) consideraron que los gastos no deducibles son montos que no están conectados con el giro económico de la empresa o no son necesarios para su desarrollo, como los gastos de representación excesivos o los gastos por multas y sanciones. Agrega a ello que no están vinculados directamente al rubro económico del contribuyente o que no se han justificado adecuadamente, como los gastos de ocio, los gastos por multas de tráfico, los intereses por sanciones tributarias, entre otros. En otras palabras, los gastos no deducibles se adoptaron como a aquellos gastos que no pudieron ser computados al

cálculo o determinación del impuesto a la renta. Son gastos no deducibles las compras de alimentos para el hogar, compra de vestimenta, capacitación a los trabajadores, almuerzos en restaurantes, viajes y todo lo relacionado a lo no empresarial. Estos gastos no deben ser calculados en la reducción de la exigencia tributaria en el final de cada periodo o año fiscal, además de que no son imponibles a la reducción del monto del IGV.

La norma indicó que el uso de forma irregular de los comprobantes a fin de reducir el monto de impuestos puede generar sanciones a la empresa que incurra este acto, por lo tanto, el uso de comprobantes o recibos de gastos no deducibles no debe declararse como deducibles. Por su parte, la Ley del Impuesto a la Renta (2004) consideró que los gastos deducibles son todos los gastos realizados en un determinado periodo o año fiscal que presentan vinculación directa con las actividades de la organización. Siendo para el año 2021 la cantidad de 3UIT o S/13,800 que pudieron ser deducidos en muchas actividades como restaurantes, bares y hoteles con una reducción del 25% del costo total, servicios de contratación de profesionales por recibo de honorarios con un descuento de 30%, costos de alquileres de locales en 30% de descuento, pago de servicios de seguro de salud en un 100% del costo final, descuentos en servicios de pago a guía de turismo en 50%, pago de artículos de suvenirs y artesanías del mismo porcentaje y el 25% de costos de agencias de turismo y actividades tercerías. Son gastos deducibles los gastos de venta u operativos son los costes incurridos en la línea de negocio de la empresa para comercializar los productos o servicios, los gastos administrativos, que son los costes incurridos por una compañía para administrar sus operaciones, y los gastos del rubro financieros, que son los gastos de intereses, se consideran gastos de explotación. Los ingresos ordinarios se derivan de estos gastos.

Acerca del termino gastos Arias y et al. (2015) lo conceptualizó como un componente utilizado por la contabilidad y las finanzas de la cual el sistema tributario adoptó como uso sobre gasto contable y gasto financiero. Por lo cual también consideraron a estos gastos como un aspecto de reducción de beneficios

económicos empresarial que derivaron en el aumento de los pasivos y reducción del patrimonio. Ahora, en el marco normativo peruano se consideró a las deducciones del gasto como a un beneficio que ofrece el sistema tributario hacia los empresarios a fin que cuándo se calcule el impuesto a la renta, este sea reducido sobre los elementos adquiridos y que sean necesarios para el funcionamiento de la empresa. En consideración a la ley de impuesto a la renta (2004) en específico a su artículo 44, este brindó las consideraciones sobre la naturaleza del impuesto a la renta, haciendo especificaciones sobre toda renta producida por las empresas, ingresos de naturaleza tercera, ganancias del uso del capital y otras ganancias.

Acerca de los gastos no deducibles, se planteó las dimensiones que fueron de la siguiente manera: Para la dimensión sobre los gastos de categoría personal; estas comprendieron de forma específica a su rango no deducible debido a que son montos que no presentan un efecto directo a los factores productivos o actividad fundamental de la empresa, pero que forma parte en cierta medida a ella sobre las personas que hacen uso mantienen un vínculo con la organización. Por ello que su sustentación no debe ser documentada de forma obligatoria (Ley de impuesto a la renta, 2004). Sobre la dimensión: provisiones no aceptadas en gastos, la ley es muy clara ya que comprendió que un comprobante no puede ser aceptado como gasto si la documentación de respaldo no cumple con las normas y especificaciones mínimas establecidas por la norma de comprobantes o recibos de pagos. Además, no serán contabilizados los gastos reportados en un recibo de pago presentado por un aportante que, en la fecha que se emitió el comprobante, no reunía los requisitos para ser contribuyente de acuerdo con la publicidad de la SUNAT. Agregando a ello para ampararse a los créditos fiscales del IGV o resultar los gastos del impuesto sobre la renta, las personas físicas y jurídicas que oferten, demanden u ofrezcan servicios deberán bancarizar sus transacciones con un mínimo de S/. 2.000 o US\$500 ya que si no lo realizan no podrían beneficiarse de la reducción (Ley 31380, 2021). Sobre la tercera dimensión denominada: gastos no devengados; estas se comprendió como a todas multas, cargos, montos de intereses moratorios y demás castigos tributarios por faltas administrativas y que no pudieron ser cargados como

descuento en el cálculo final del impuesto para la categoría tres (D.S. N° 179-2004-EF Texto único ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, modificación Art. 44).

Sobre el cálculo del impuesto a la renta: este se realiza de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta (2004) a fin de cada año fiscal. Para el cálculo del tributo fué necesario observar el desarrollo de la empresa reflejado en sus estados financieros. Las Normas Internacional de Contabilidad 12, Impuesto a las ganancias (2016) representaron los resultados de la compañía durante un tiempo específico. Los directivos utilizaron la información que ofrece para determinar si se estuvo cumpliendo las metas planeadas; si no es así, hay que tomar medidas correctivas. El resultado total se midió difiriendo los gastos de los ingresos; si los gastos exceden a la cantidad definida como ingresos, hay una merma neta. Como el resultado modifica el capital de la empresa, el resultado neto es la unión de la cuenta de resultados y el balance. Otro instrumento fué el índice de deducción del monto referido en la categoría gastos personal: que abarca como un aparato proporcionado por el Estado a través de su entidad tributaria a la persona jurídica que provee del pago de sus impuestos, para ello la organización realizó uso en la disminución de la renta cumpliendo requisitos y condiciones que la autoridad del fisco provee mediante una norma, directiva o ley, es ahí por donde los gastos no deducibles son ayudan al desarrollo de la empresa (Zapata, 2019).

Por su parte, los gastos recreativos: también fueron otra herramienta que forma parte del término no deducible al cumplir una función determinante de ser utilizado con crédito emitido por la autoridad tributaria para futuros pagos en su materia. Ahora en la realidad esto si bien se representa como un beneficio para el contribuyente, esto en la práctica va mal manejado al existir empresas que hacen mal uso de esta categoría de gasto recreativo excediendo el límite de gasto deducible que por ley es del 0.05 de los ingresos totales antes de impuestos o 40 UITs, por la cual se determinó que las organizaciones debieron hacer uso de manera responsable los gastos recreativos a fin de evitar sanciones o multas (Domínguez, 2018). Con respecto a los gastos vehiculares: estos son no deducibles solo si los

vehículos son absolutamente innecesarios y no se emplearon para el desarrollo de la actividad del negocio o empresa, otro punto si es que el número máximo de autos permitidos por razones tributarias estuvo determinado por los ingresos por año de la empresa, otra condición referido a que desde los años fiscales 2013 al 2019, el costo de compra o ingreso a los bienes muebles no deben superar las 30 UITs y 26 UITs, modificación aplicada desde el año fiscal 2020. La norma indicó que no supera las 26 UIT y finalmente la ejecución del reconocimiento de los bienes de característica vehicular y que se puedan calcular de acuerdo al monto máximo cuantitativo en la declaración jurada de forma anual desde primer ejercicio a los vehículos cuyos gastos de mantenimiento se proyectan calcular (Chamorro, 2016).

Sobre la cobranza dudosa: Cisneros y Palomino (2016) consideraron en forma condicional que si no se emplea de forma coherente en base a las NIIF y la Ley de impuesto a la renta puede afectar al desarrollo de la actividad medular empresarial en sus sectores financieros y tributarios al no tener la certeza de que este dinero referido a cobranzas pueda ser clasificado como deducible o no deducible. Las cuentas de dudoso cobro son montos por las que se han pagado comisiones de cobro, pero no ha sido posible cobrarlas debido a los problemas financieros de la persona jurídica o natural que presenta una obligación de pago después de un periodo de tiempo razonable (González, 2018). Respecto a la desvalorización de las existencias: en el cálculo del impuesto a la renta Trebejo (2019), indicó que tiene un impacto directo en el cálculo del impuesto sobre la renta, debido a que, al conservar bienes con pérdidas, éstas se pueden emplear como gastos deducibles solo si se efectuó la veracidad oportuna para aplicar los montos reflejados en pérdidas en la disminución del monto señalado por el impuesto sobre la renta. Sobre los gastos por multas: Galarreta y Galarreta (2020) consideraron que se debió a la falta de manejo de información acerca de la normativa fiscal, concretamente de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que no son calculables e impactan de forma negativa o positiva al cálculo de la base imponible anual. Agregando a ello, se requiere una gestión suficiente en la tipificación de estos gastos y de los gastos sujetos a condición que no se gestionan por falta de una política de control y corroboración, en la cual unos de

estos cargos no están autorizados y por lo tanto son enmendables. Los intereses financieros: comprenden a la acentuación que impacta a la rentabilidad de la empresa, así como a la estimación de los gastos del rubro financieros, y como la rentabilidad para determinar en qué forma los costes financieros de la compañía influye a su liquidez. La norma actual construye que los intereses totales que superen el 30% del EBITDA del ejercicio no son computados; y, los intereses totales que superen el monto máximo tendrán posibilidad de agregarse a los intereses de los siguientes cálculos a deducir (García y Gonzales, 2022).

Acerca de las deficiencias en el reconocimiento de análisis de ingresos Silvestre y et al. (2017) Señaló que estas impactan de forma negativa a la economía y finanzas de las organizaciones, así como de sus estados financieros, debido a que en muchos casos no emplean las normas correspondientes al cálculo del impuesto a la renta, por lo tanto, esta misma norma en su artículo 57 señala que el cálculo total del monto a tributar abarca a todas las actividades producidas como vendidas en un periodo específico. Sánchez (2019) definió a los gastos no deducibles como un beneficio representativo en la rentabilidad, potencia el rendimiento de la empresa a la vez que se disminuyen las cancelaciones relacionadas con los ingresos necesarios de la tercera categoría, se deben poner en práctica técnicas para una mejor dirección y administración contable y financiera a medida que se disminuyen las adiciones. Sobre el indicador EBITDA: la Presidencia de la república del Perú (2021) en su decreto Supremo No. 402-2021-EF y Artículo 21 lo conceptualizó como una métrica financiera que describe el beneficio económico de la organización antes de calcular el monto tributario, la depreciación por uso y los intereses que debe pagar si es que existe alguna deuda o monto a pagar. En otras palabras, considera como el beneficio representado inicial, después de ventas y antes de.

En cuanto al EBITDA, es una métrica financiera que muestra la ganancia de su empresa antes de deducir los intereses de la deuda, los impuestos de su empresa y la depreciación y amortización. (Mendéz, 2007). Para los Gastos financieros, se pueden deducirse hasta el 30% del EBITDA; los intereses netos que superen este

nivel no son deducibles. Agregando a esto, la norma establece que se entenderá lo siguiente Intereses netos: como primer elemento al importe de los gastos por intereses que supera el importe de los ingresos por intereses, y el cálculo que se computan para estimar la cantidad de impuesto. Para calcular el monto a tributar, la Ley de impuesto a la renta (2004) menciona que los intereses netos proporcionados al ejercicio más anticuado se consideran en primer lugar a efectos de la respectiva deducción, siempre que el plazo de cuatro (4) años no haya expirado a partir del ejercicio siguiente al de la concepción de cada interés total.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

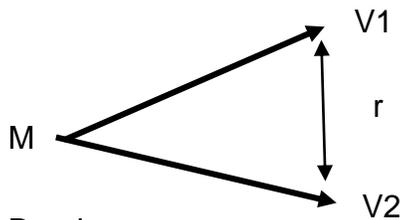
Respecto al tipo: aplicada y básica, Hernández y et al. (2018) consideraron a este tipo de investigación como al estudio en la cual se parte del conocimiento teórico y sustancial para resolver o responder interrogantes de carácter teórico, es decir parte del conocimiento o de las nociones del conocimiento científico para culminar en ello a través de la afirmación o rechazo de estas mismas. De esta forma, el estudio en mención fue de tipo básica ya que se partirá de las teorías y concepciones planteadas por la variable gastos deducibles e impuesto a la renta y fueron mejorados a través de la prueba de hipótesis que el estudio planteó.

Acerca del enfoque de la investigación, se adoptó un enfoque cuantitativo, Arroyo (2020) lo consideró como un estudio que se distingue por el uso de datos cuantificables de forma representativa que se requirió para abordar la cuestión identificada en la investigación, además de que estos datos cuantitativos fueron analizados por la estadística matemática.

Con respecto al diseño de investigación, los autores Albán y et al. (2020) definieron a este diseño como un plan de desarrollo científico enfocado al análisis de un problema de investigación, este plan permitió lograr el

objetivo del estudio. La investigación presentó un diseño no experimental, que de acuerdo a Arias y Covinos (2021) comprendió a todo estudio en la cual el investigador no influyó en ningún factor ajeno a la naturaleza del problema, es decir que el investigador observó y recopiló las características de las variables estudiadas sin manipularlas.

Fué de corte transversal debido a que el investigador solo ingresó una sola vez al ambiente para medir a las variables de estudio. Baena (2017) indicó que es transversal cuando la recopilación de información se realiza en un establecido periodo. De alcance correlacional simple debido a que estos estudios buscaron determinar el nivel de asociación entre dos o más variables (Cabezas y et al., 2018); en este caso fue correlacional a causa de que se buscó describir el grado de relación que presentaron los gastos deducibles y el impuesto a la renta.



Donde:

M: Muestra del estudio a realizar

r: Relación o vínculo

V1: Gastos no deducibles

V2: Impuesto a la renta

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Gastos no deducibles

- **Definición conceptual:** Son todos gastos ajenos a la actividad principal de la empresa o negocio y por ello no puede ser utilizado para el cálculo definitivo de la cantidad a pagar por concepto de impuesto (Ley del Impuesto a la renta, Art. 44 - 2004).
- **Definición operacional:** La variable gastos no deducibles se descompone en tres dimensiones que son gastos personales, las provisiones no admitidas como gasto y gastos no devengados (Ley del Impuesto a la renta, 2004).
- **Escala de medición:** La variable gastos no deducibles tuvo una escala ordinal, esto debido a que presentará en su codificación un orden de mayor a menor prevista por la escala de Likert.

Tabla 01

Dimensiones e indicadores de la Variable 1

DIMENSIONES V1	INDICADORES
Gastos personales	Gastos de alimentación
	Gastos recreativos
	Gastos vehiculares
Provisiones no admitidas como gasto	Provisiones de cobranza dudosa
	Desvalorización de existencias
Gastos no devengados	Gastos sin comprobantes de pago
	Gastos de multas
	Gastos de intereses

Nota. Elaboración propia

Variable 2: Impuesto a la renta

- **Definición conceptual:** El impuesto a la renta es un gravamen que se determina directamente en función de los ingresos percibidos, o rentas que provengan del capital de trabajo (TUO Ley de impuesto a la renta, Art. 37).

- **Definición operacional:** Se definió que la variable impuesto a la renta se descompone en tres dimensiones que son determinación de ingresos, determinación de gastos y determinación de resultados
- **Escala de medición:** La variable impuesto a la renta tuvo una escala ordinal, esto debido a que presentará en su codificación un orden de mayor a menor prevista por la escala de Likert.

Tabla 02

Dimensiones e indicadores de la Variable 2

DIMENSIONES V2	INDICADORES
Determinación de ingresos	Ingresos por ventas
	Otros ingresos
Determinación de gastos	Gastos administrativos
	Gastos de ventas
	Gastos financieros
Determinación de resultados	Utilidad antes de impuestos
	Utilidad Neta

Nota. Elaboración propia

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

El término es conceptualizado como la suma de todas las personas, cosas o eventos que comparten características que los hicieron interesantes de estudiar (Hernández y et al., 2018). También se comprendió a una población como un acumulado de medidas, componentes y elementos cuantificables que compartieron un carácter en común (Arroyo, 2020). La población del estudio fue compuesta por 75 trabajadores de la organización de servicios Transper y Hermanos SAC.

Tabla 03

Población de estudio

Área	Cantidad de trabajadores
Administrativa	14
Contabilidad	12
Recursos humanos	14
Finanzas	16
Gerencial	4
Choferes	10
Estibadores	5
Total	75

Nota. Relación total de trabajadores por cada área de la empresa Transper y Hermanos SAC.

Criterios de inclusión

Como criterio de inclusión se incluyó a todos los trabajadores, varones y mujeres; del área de contabilidad y administrativa de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, esto conformado por personal del área administrativa, contabilidad, recursos humanos, finanzas y gerencial.

Criterio de exclusión

Se excluyeron a los trabajadores que no pertenezcan al área administrativa, contabilidad, recursos humanos, finanzas y gerencial de la organización de servicios Transper y Hermanos SAC.

3.3.2 Muestra

La muestra es definida como un grupo de elementos que provienen de una población, o de un subconjunto de la misma que mantuvieron rasgos similares (Rodríguez y Mendivelso, 2018). Nuestra muestra de la investigación se conformó

por 60 personas de la empresa en estudio, siendo ello entre jefes de áreas y empleados.

Tabla 04

Integrantes de la muestra de Transper y Hermanos SAC

Área	N trabajadores		Total	%
	Asistentes	Auxiliares		
Administrativa	9	5	14	23.33
Contabilidad	8	4	12	20
Recursos humanos	8	6	14	23.33
Finanzas	9	7	16	26.67
Gerencial	4	0	4	6.67
Total			60	100%

Nota. Relación de trabajadores por cada área de la empresa Transper y Hermanos SAC, a los cuales se les aplicará el instrumento.

3.3.3 Muestreo

El muestreo es una técnica o agrupación de procedimientos para tomar una muestra finita de una población infinita o finita. El muestreo es un procedimiento que se aplica para establecer los valores de los parámetros y validar las hipótesis acerca de la representación de una partición de probabilidad o sobre la estimación de un parámetro de una o varias poblaciones. En la investigación se aplicó el muestreo probabilístico aleatorio simple.

En donde:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N-1) + Z^2 pq}$$

N: 75 representación del total de participantes que integran el universo del estudio.

p: índice representado en 0.5 de probabilidad sobre si el resultado arrojará datos similares con la muestra.

q: índice representado en 0.5 de probabilidad sobre si el resultado arrojará datos no similares con la muestra

Z: la distribución normal o campana de Gauss representado en 1.96 el o 95% de confianza

e: Representación sobre el índice de error en (5%)

n: Resultado final esperado sobre la cantidad de personas o individuos a aplicar la recolección de información.

Reemplazando los datos en la ecuación:

n: 60 personas que laboran en el área de administrativa, contable, recursos humanos, finanzas y gerencia de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC fueron seleccionadas como la nueva muestra de estudio y que finalmente se aplicarán los instrumentos para la recopilación de datos. Para ello se empleó un muestro probabilístico simple que comprende en la selección de forma aleatoria de cada encuestado.

3.3.4 Unidad de análisis

Las personas que fueron objeto de la investigación representaron rasgos similares sobre ser trabajadores de la empresa que se va analizar, estos mismos presentan un vínculo laboral de contrato de trabajo por plazo determinado.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El presente apartado que desarrolla la recolección de indagación de las variables de investigación, se determinó el uso de la técnica encuesta, considerada como una herramienta de mayor uso en las ciencias para recoger las respuestas de la muestra a través de una serie de preguntas, así como a través de elementos o casos, con el fin de apoyar un contexto o escenario problemático a través de su percepción de opciones alternativas que pueden ser dicotómica o politómica (Arias y Covinos, 2021).

Para la recolección de la investigación y procesamiento se empleó la escala de medición tipo Likert. Como define Canto et. Al., (2020) se utiliza para calcular una percepción de un indicador de una forma determinada y manera confiable.

Tabla 05

Escala de medición: frecuencia en escala tipo Likert

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Nota. Frecuencia obtenida de Canto et. Al., (2020) con el cual se desarrollará el cuestionario.

Con respecto al instrumento de recopilación de datos se empleó el uso de dos cuestionarios para medir cada variable respectivamente. Cazau (2006) conceptualizó al instrumento cuestionario como un conjunto de preguntas que tuvieron que estar organizadas, secuenciadas y estructuradas acorde con un plan previsto para que las respuestas concedan toda la información requerida. Los cuestionarios fueron conformados de 16 ítems de la variable gastos no deducibles y 14 para la variable impuesto a la renta. Estas preguntas o ítems fueron dirigidos hacia los trabajadores del área contable y administración, recursos humanos, finanzas y gerencial de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC.

Tabla 06*Descripción de las técnicas e instrumentos a utilizar en el estudio*

Variable	Técnica	Instrumento	Ítems	Muestra
Gastos no deducibles	Encuesta	Cuestionario	16 preguntas	60 personas
Impuesto a la renta	Encuesta	Cuestionario	14 preguntas	60 personas

Nota. Detalle de instrumento para cada variable.

La validez del instrumento se obtuvo mediante la evaluación de (03) jueces expertos o especialistas en materia tributaria que fueron los que determinaron si cada uno de los ítems establecidos en el cuestionario son coherentes, comprensibles, claros, objetivos y relacionados con los indicadores que conformaron las variables que se analizó en el estudio y que finalmente determinaron si son aplicables de manera pertinente.

Tabla 07

Veredicto respecto a la validación mediante el juicio de expertos sobre los instrumentos propuestos

Grado	Apellidos y nombres	Años de experiencia	Veredicto
Magister	Espinoza Gamboa Ericka Nelly	15 años	Aplicable
Doctor	Bernales Aranda Eduardo Alfredo	30 años	Aplicable
Magister	Espinoza Cruz Manuel Alberto	25 años	Aplicable

Nota. Detalle de los 03 jueces expertos que validaron el instrumento.

Con respecto a la confiabilidad interna de los instrumentos este se logró empleando Alfa de Cronbach. Según afirma Hernández y Mendoza (2018), la fiabilidad es la frecuencia de respuestas correctas repetidas. En el contexto de la psicometría, también fue necesario calcular el Alfa de Cronbach, que proporciona información sobre el valor o coeficiente de confianza, donde ($> 0,500$ o cercano al valor 1) indica un nivel de confianza alto o muy alto. El resultado obtenido fué de 0.912 y según la clasificación de los niveles de fiabilidad nuestro instrumento tiene un enfoque de excelente confiabilidad, (Ver tabla 09), por lo tanto es aplicable para nuestra investigación.

Tabla 08

Resultado del Alfa de Cronbach general, sobre los instrumentos.

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,912	38

Nota. Resultados obtenidos del software SPSS (V.25) (Fuente: Hernández et. Al., P200, 2014)

3.5. Procedimientos

Para el estudio se eligieron dos cuestionarios, uno para la variable gastos deducibles y otro para el impuesto a la renta, cuya validez y fiabilidad fueron comprobadas por expertos. La elaboración de los cuestionarios se inició una vez que los expertos dieron su aprobación y los análisis pertinentes confirmaron la fiabilidad. Tras obtener el consentimiento de la población de la muestra, se crearon los cuestionarios utilizando la herramienta Google Forms y se le envió el enlace al instrumento. Tras recibir la aprobación por escrito para participar en la encuesta, se programó una fecha y una hora en función del tiempo libre del entrevistador y lograr resolver el cuestionario con plazo de dos días a través de medios electrónicos.

3.6. Método de análisis de datos

Para empezar el análisis de datos primero se eligió los dos cuestionarios que se utilizaron para medir las variables que se aplicaron a la muestra del estudio. Una vez recogidos los datos a través de la encuesta, se tabularon en Excel y posteriormente se importaron al programa estadístico SPSS versión 25 para desarrollar el análisis descriptivo utilizando las frecuencias, la media estándar, la moda y los porcentajes que se tabularon en tablas cruzadas por variable y dimensión; se ejecutó la herramienta paramétrica R de Pearson para evaluar el nivel de correlación de ambas variables a nivel inferencial, teniendo en cuenta el enfoque cuantitativo y la escala ordinal de ambas variables. Se utilizó la R de Pearson como prueba paramétrica porque el propósito de la investigación fue calcular el grado de correlación entre dos variables y porque se tuvo en cuenta que las variables de estudio arrojaron un margen de error mayor a 0.05; por lo cual se procedió a aplicar la prueba.

3.7. Aspectos éticos

Acercas de los aspectos éticos de investigación, este se cumplió y fue representado en primer lugar sobre el cuestionario que se rellenó de forma voluntaria y con consentimiento, el estudio respetó el derecho al anonimato de los participantes. Asimismo, la información y los resultados obtenidos del sondeo de las variables se utilizaron de forma confidencial para fines académicos y científicos. Para respetar su autoría académica, científica como además de las normas éticas de la investigación, se citaron a varios autores que proporcionaron teorías y conceptos sobre las variables estudiadas; estos constructos fueron referenciados en consideración al estilo APA 7ma edición aplicado para las ciencias empresariales. A nivel universitario, el estudio cumplió de forma general en el respeto de la estructura e indicaciones de la directiva 02-2022 de la universidad César Vallejo. A nivel internacional, muchas de las organizaciones enfocadas a la educación universitaria se encuentran adaptadas al rigor académico que nace de la ética, los valores y la

responsabilidad social, de esta manera poder mostrar una cara social responsable con cada individuo de su sociedad. El que cada una de las entidades de educación superior presenten ética educativa asegurará que el desarrollo de estas se dará en respeto irrestricto de las normas y buenas costumbres, así como el aporte académico a todos los elementos internos y externos de la universidad (Espinoza et al., 2021). Ahora la ética a nivel nacional se puede describir como a todos actos asociados al valor de la moral, del cual su análisis está fuertemente vinculado a la ciencia social y fundamentalmente a la filosofía de la conducta humana. Sabemos que la ética nace de la conducta del hombre y por ello es necesario que se parta de ello de buena manera en la educación superior hasta el ejercicio de la carrera profesional como directriz general (Espinoza, 2021).

IV. RESULTADOS

4.1 Resultados de la confiabilidad del instrumento

En este capítulo, se describieron en detalle los resultados del instrumento aplicado: el cuestionario, según (Oviedo y Campos 2005, p.577) nos permitió determinar la consistencia interna y las interrelaciones de los ítems, se utilizó el alfa de cronbach para medir el grado de confianza; los cuales fueron trabajados por el programa SPSS versión 25. Como resultado, el valor debe permanecer entre 0,60 y 1 para garantizar la confiabilidad. (Herrera, 1998).

Tabla 09*Interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach*

Interpretación	Intervalos
Confiabilidad nula	0,53 a menos
Confiabilidad baja	0,54 a 0,59
Confiable	0,60 a 0,65
Muy confiable	0,66 a 0,71
Excelente confiabilidad	0,72 a 0,99
Confiabilidad perfecta	1,00

Fuente: tabla realizada en base a autor Herrera (1998) *Nota.* Muestra el rango de niveles de confiabilidad.

4.1.1 Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable 1: gastos no deducibles

Respecto a la medición de confiabilidad de la investigación se manejó la fórmula alfa de Cronbach con instrumentos de la variable 1: gastos no deducibles, el cual debió ubicarse entre un rango de 0.60 a 1 para ser aceptado, con el cual se pudo obtener la certeza de la confiabilidad del instrumento aplicado. Siendo así, la variable 1 estuvo conformada por 16 Items a los cuales se les aplicó el análisis respectivo en el programa SPSS versión 25.

Tabla 10*Resultado de alfa de Cronbach de la variable gastos no deducibles*

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

Nota. Resultados obtenidos de software SPSS (V.25) Fuente: Herrera (1998).

Tabla 11*Confiabilidad de la variable gastos no deducibles*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,762	0,746	16

Nota. Resultados obtenidos de software SPSS (V.25) Fuente: Herrera (1998)

Interpretación:

Los valores del resultado alfa de Cronbach van desde 0,72 hasta 0,99 y se obtuvo de resultado un valor de 0,762. El cual nos demostró un nivel de excelente confiabilidad del instrumento para medir gastos no deducibles. Por esta razón, realizamos un análisis de los 16 elementos para ver cómo afectó cada elemento al coeficiente de fiabilidad.

Tabla 12*Estadísticas elementos variable 1*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	52.40	46.176	0.413	0.431	0.745
P2	52.58	45.773	0.394	0.442	0.747
P3	52.38	46.512	0.397	0.419	0.747
P4	52.28	47.868	0.302	0.391	0.755
P5	52.32	48.966	0.233	0.343	0.760
P6	52.42	45.230	0.490	0.389	0.738
P7	52.95	42.794	0.578	0.649	0.728

P8	52.92	43.332	0.643	0.606	0.724
P9	52.77	42.385	0.604	0.622	0.725
P10	52.12	53.054	-0.100	0.265	0.779
P11	52.08	46.823	0.352	0.564	0.751
P12	51.87	48.490	0.323	0.266	0.753
P13	52.98	44.559	0.425	0.381	0.744
P14	52.60	49.295	0.192	0.258	0.763
P15	52.22	46.613	0.365	0.331	0.749
P16	52.37	52.440	-0.058	0.212	0.783

Nota. Resultados obtenidos de software SPSS (V.25) Fuente: Herrera (1998)

Interpretación:

Según la estadística total obtenida de la variable 1 de la prueba de Alfa de Cronbach se ejecutó un análisis total a los 16 Items, en el cual se observa en la columna final el valor de Alfa de Cronbach si el ítem se elimina, con relación al alfa general, todos los Item resultaron estar con un valor inferior al alfa general. Asimismo, su rango varía entre 0,724 y 0,783, con una media de 0,754. Por lo tanto, se puede observar que el instrumento de la variable 1 posee excelente confiabilidad y puede ser aplicado a la investigación.

4.1.2. Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable 2: impuesto a la renta

En cuanto a la fiabilidad de la segunda variable, el instrumento consta de 14 preguntas teniendo como tamaño de muestra a 60 encuestados; se realizó a través del Alfa de Cronbach, en el sistema estadístico SPSS versión 25.

Tabla 13*Resultado de alfa de Cronbach de la variable impuesto a la renta*

		N	%
Casos	Válido	60	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	60	100,0

Nota. Resultados de SPSS. Fuente: Herrera (1998)

Tabla 14*Confiabilidad la variable 2, impuesto a la renta*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,804	0,801	14

Nota: Resultados obtenidos de software SPSS (V.25) Fuente: Herrera (1998)

Interpretación:

Luego de obtener los datos en relación al instrumento de a la variable impuesto a la renta, utilizando SPSS v25, se aplicó el análisis de fiabilidad teniendo un resultado de 0.804, estableciendo un grado de “excelente confiabilidad” de los 14 item’s del instrumento de la variable 2; por lo cual, según detalla la escala de valoración (ver tabla 09), y así se comprueba la aplicación del instrumento.

Tabla 15*Estadísticas total de la variable 2 impuesto a la renta*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P17	38.75	62.699	0.301	0.216	0.800
P18	38.20	59.722	0.401	0.410	0.794
P19	38.63	54.270	0.709	0.591	0.766
P20	38.15	62.808	0.296	0.232	0.801
P21	39.72	65.766	0.149	0.196	0.808
P22	38.38	60.545	0.238	0.226	0.813
P23	38.70	57.061	0.633	0.557	0.775
P24	38.78	57.596	0.603	0.452	0.778
P25	39.22	58.545	0.560	0.550	0.781
P26	38.25	58.970	0.591	0.596	0.781
P27	38.65	54.265	0.714	0.656	0.766
P28	38.40	57.363	0.556	0.417	0.780
P29	38.88	61.156	0.268	0.372	0.807
P30	39.82	68.254	-0.034	0.217	0.818

Nota. Resultados obtenidos de software SPSS (V.25) Fuente: Herrera (1998)**Interpretación:**

El estadístico total para la variable 2, muestra el análisis de 14 Item's, resultando al aplicar el alfa de Cronbach, valores que se posicionan en un rango de 0.766 y 0.818, resultando un promedio de 0.792 por lo cual nos demostró que el instrumento mostró una excelente confiabilidad y con ello se afirmó la aplicación de tal.

4.2 Prueba de normalidad

Se efectuó el análisis estadístico para la prueba de normalidad en ello se buscó determinar si nuestros datos obtenidos después de aplicar el instrumento surgen de una partición normal o no tiene una distribución normal. Realizamos la prueba de Kolmogorov-Smirnov^a para determinar el tipo de estadístico a aplicar. Esto se debe a que la muestra de la encuesta es mayor a 50, lo cual supera el rango establecido.

Tabla 16

Pruebas de normalidad variable 1 y variable 2

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
V1 Gastos no deducibles	0.107	60	0.084
V2 Impuesto a la Renta	0.092	60	0,200*

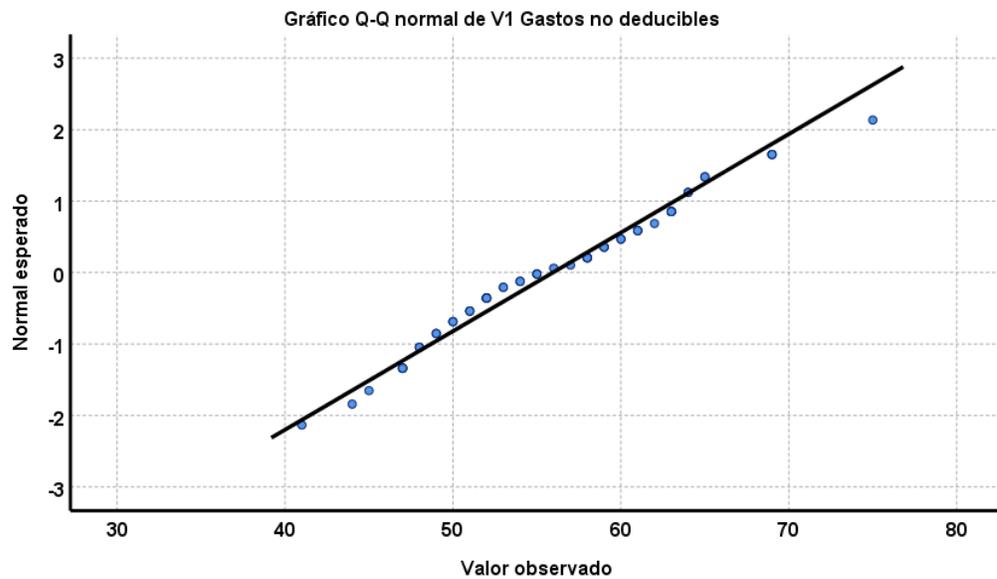
Nota. resultados obtenidos de SPSS (V25)

Interpretación:

De acuerdo a la obtención de resultados después de aplicar la prueba de normalidad, se muestran los valores de margen de error con un Sig. de 0,084 y 0,200 para las variables 1 y 2, respectivamente. Obteniendo las pruebas de correlación de estadística se analizaron los valores sig.-relacionados en el nivel de significancia de 5% (0,05), resultando el margen de error mayor a 0.05 por lo cual se procedió a aplicar la estadística paramétrica y el coeficiente de correlación de R de Pearson.

Figura 01

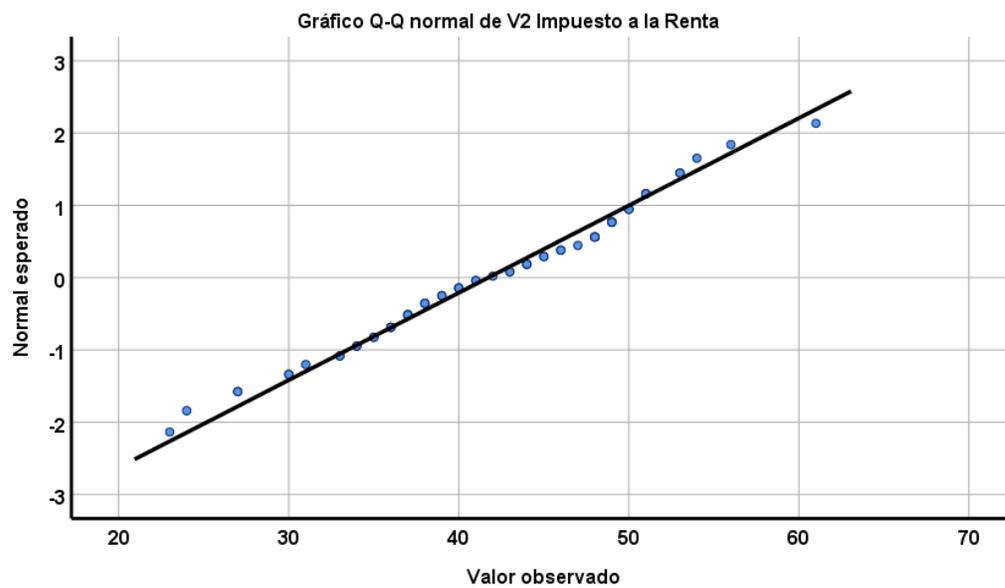
Gráfico de prueba de normalidad Variable 1



Nota. Resultado de gráfico de normalidad del pre-test sobre los gastos no deducibles obtenido de SPSS (v25)

Figura 02

Gráfico de prueba de normalidad Variable 2



Nota. Resultado de gráfico de normalidad del pre-test sobre el impuesto a la renta obtenido de SPSS (v25)

4.3 Estadística inferencial contrastación de hipótesis

Prueba de hipótesis:

H0: Los datos poseen una distribución normal.

H1: Los datos no poseen una distribución normal.

Criterio de decisión:

Si $p < 0,05$ se rechaza la H_0 y se acepta la H_1

Si $p \geq 0,05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1

Según Regunat, Vila y Torrado (2018, p.55) la Interpretación de los valores obtenidos de la prueba de R de Pearson debieron de oscilar en el rango de -1.0 hasta +1.0 y respecto al grado de significancia, el cual se procedió a detallar:

Tabla 17

Grado de interpretación según coeficiente de correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil

+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.75 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Tabla realizada en base a autor Regunat, Vila y Torrado (2018, p.55)

Un valor cercano a +1,0 muestra una fuerte correlación entre las variables, de modo que un aumento en el valor de una provoca un aumento en la otra.

Valores próximos a -1.0 detallan una fuerte correlación negativa, de forma que el aumento del valor de uno, disminuye el otro.

Un valor de 0.00 significa que no hay relación.

Prueba de hipótesis general

H0: Los gastos no deducibles no tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

H1: Los gastos no deducibles tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Tabla 18

Prueba de correlación de Pearson de la variable 1 y variable 2

		V1 Gastos no deducibles	V2 Impuesto a la Renta
V1 Gastos no deducibles	Correlación de Pearson	1	0,752**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	60	60
V2 Impuesto a la Renta	Correlación de Pearson	0,752**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Prueba obtenida por SPSS V.25

Interpretación:

Utilizando el método de R de Pearson, en SPSS versión 25 dio como resultado un valor de coeficiente de correlación de $R=0,752$ afirmando estar en un grado de correlación positiva muy fuerte (ver tabla 17), entre ambas variables; con un (Sig. bilateral) $p= 0.000$ siendo este inferior al margen de error permitido de 0.05 lo que concorde con la teoría estadística general aceptada nos tolera aceptar la hipótesis 1 y rechazar la hipótesis 0. Por tanto, los gastos no deducibles tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Prueba de hipótesis específica 1

H0: Los gastos personales no tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

HE1 Los gastos personales tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Tabla 19

Prueba de correlación de Pearson de la dimensión 1 y variable 2

		D1 Gastos personales	V2 Impuesto a la Renta
D1 Gastos personales	Correlación de Pearson	1	0,500**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	60	60
V2 Impuesto a la Renta	Correlación de Pearson	0,500**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Prueba obtenida por SPSS V.25

Interpretación:

Se aplicó R de Pearson en SPSS V. 25, el cual arrojó de resultado un valor de coeficiente de correlación de $R=0,500$ teniendo un grado de correlación positiva media, entre los gastos personales y el impuesto a la renta; y con un (Sig. bilateral) $p= 0.000$, por ello nos permite afirmar la H1 y denegar la H0. Con ello concluimos que los gastos personales tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Prueba de hipótesis específica 2

H0: Las provisiones no admitidas como gasto no tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

HE2: Las provisiones no admitidas como gasto tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Tabla 20

Prueba de correlación de Pearson de la dimensión 2 y variable 2

		D2 Provisiones no admitidas como gasto	V2 Impuesto a la Renta
D2 Provisiones no admitidas como gasto	Correlación de Pearson	1	0,803**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	60	60
V2 Impuesto a la Renta	Correlación de Pearson	0,803**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Prueba obtenida por SPSS V.25

Interpretación:

Luego de aplicar R de Pearson se tuvo como resultado una correlación de $R=0,803$ comprobando la existencia de estar en un grado de correlación positiva muy fuerte, respecto a las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta; y con un (Sig. bilateral) $p= 0.000$; por consiguiente se aceptó la H1 y se rechazó la H0. Es decir, las provisiones no admitidas como gasto tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Prueba de hipótesis específica 3

H0: Los gastos no devengados no tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

H1: Los gastos no devengados tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

Tabla 21

Prueba de correlación de Pearson de la dimensión 3 y variable 2

		D3 Gastos no devengados	V2 Impuesto a la Renta
D3 Gastos no devengados	Correlación de Pearson	1	0,482**
	Sig. (bilateral)		0,000
	N	60	60
V2 Impuesto a la Renta	Correlación de Pearson	0,482**	1
	Sig. (bilateral)	0,000	
	N	60	60

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Prueba obtenida por SPSS V.25

Interpretación:

Al utilizar el método de R de Pearson, resultó un valor de coeficiente de correlación de $R=0,482$ por lo que se deduce un grado de correlación positiva media, de los gastos no devengados y el impuesto a la renta; y con un (Sig. bilateral) $p= 0.000$; obteniendo un margen de error menor al 0.05. De modo que se aceptó la H1 y se rechazó la H0. Es decir, los gastos no devengados tienen significativa relación con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.

V. DISCUSIÓN

En este apartado se realizó la discusión de resultados alcanzados en el estudio estadístico descriptivo e inferencial con los estudios previos adjuntados en el marco teórico de investigación. Rodríguez (2020) consideró que esta sección se caracteriza como el proceso de debate, comparación y relación de los datos obtenidos e interpretados por el investigador a través de la medición de las variables con la teoría o estado del arte que fue adjuntado en su marco conceptual.

Se partió desde el prefacio de los resultados inferenciales o mejor dicho de la prueba de hipótesis en donde se logró afirmar siendo ella que los gastos no deducibles tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; esta afirmación fue sustentada mediante la prueba paramétrica de correlación de Pearson con un sig.= 0.000 y un grado de asociación del 0,752 siendo interpretada como positiva muy fuerte, es decir que ambas variables se relacionan significativamente y posterior mente iniciar con la discusión respectiva.

El resultado del cumplimiento de la hipótesis general fue contrastable con lo mencionado por Carriel (2017) siendo un estudio extranjero que a nivel de resultados este mismo pudo demostrar la existencia de incidencia de los gastos no deducible en el cálculo del impuesto a la renta en la organización Langley S.A con un ponderado de disminución de \$4.115 en moneda americana en el periodo comprendido de 2014-

2015, siendo este resultado similar a lo acontecido en el estudio actual, si bien no se empleó alguna prueba inferencial de estadística paramétrica, se llegó a la misma conclusión y afirmación de hipótesis de investigación. Otra comparativa subyace en la similitud del diseño de estudio siendo no experimental y de tipo básica siendo contrario el nivel de estudio de correlacional para el estudio actual y explicativo para el antecedente; la muestra también presentó diferencias siendo para uno la medición de las variables a respuesta de los trabajadores sobre Estados Financieros evaluados en el antecedente.

De la misma forma, la comparativa asociada con el estudio internacional de Aguirre (2018) donde a niveles de resultados se concluyó la afirmación del impacto directo de los gastos no deducibles en la cantidad dineraria de aporte al Estado, siendo este monto calculado en 284 millones de dólares en el año 2014 sobre diferencias menores en el año 2015 y 2016 respectivamente; el estudio presentó si bien resultados y conclusiones similares a lo obtenido en el estudio actual pero existió nuevamente un contraste sobre la inexistencia de una prueba inferencial paramétrica o no paramétrica en el antecedente, además de un enfoque mixto y de la muestra analizada que fue discordante entre ambos estudios, lo que si se puede observar en el estudio actual es que a nivel metodológico acordaron un mismo diseño de investigación que fue el no experimental.

El estudio internacional Martínez y Yáñez (2019) fue contrastado dando el análisis en la similitud en los resultados que dieron lugar a conclusiones afines con el estudio actual. Este resultado ya en la afirmación de la hipótesis de estudio que determinó la afectación creciente de los gastos no deducibles en deducción del impuesto en la empresa Ruba S.A con un índice monetario de \$32,616.35 en los periodos comprendidos del 2017-2018. De la misma forma se observó que en el antecedente no emplearon herramientas de estadística inferencial para poder afirmar su hipótesis sino la revisión documental proporcionada por los reportes financieros declarados.

Similar comparativa se dio con el estudio de Escandón y et al. (2020) cuya conclusión afirmó la existencia de la relación de una política de declaración de impuesto con los canales de ventas que en su mayoría fueron de naturaleza informal. Siendo que el 31% de las personas evaluadas declararon gastos alimentarios sobre sus ingresos de \$1000 a \$2000 a diferencia que de las personas cuyos ingresos son mayores a este monto declaran hasta en un 60% sobre el total de sus gastos en alimentos al sistema tributario. Si bien de forma particular el estudio solo consideró en tomar a la variable impuesto a la renta esta pudo describir el comportamiento del impuesto a la renta y uno de los elementos de gastos no deducibles que fue la de alimentación, también que en el ámbito procedimental el estudio previó analizó la documentación de declaración de impuesto de 1139 ciudadanos para llegar a sus conclusiones que fueron por todo el Ecuador sobre un análisis organizacional desarrollado en el estudio actual.

Rodríguez y Ávila (2017) contrastó de la misma manera la conducta tributaria del ciudadano con la declaración anual de impuestos al país colombiano concluyendo la relación de ambas variables de forma creciente en los años con un índice del 21% del IVA sobre un 12.2% que partió en el año 2000. Siendo este caso en finalidad de investigación como afín del estudio actual desarrollado pero que analizó documentación retrospectiva a fin de emitir la conclusión respectiva como de un diseño longitudinal en el tiempo sobre un transeccional aplicado en la actual investigación. Otro estudio en contraste fue el de los autores León y Vidal (2018) donde concluyeron al término de su evaluación la existencia de los gastos no deducibles en el pago del impuesto a la renta en el Ecuador, siendo el montó cuantitativo del 100% de efecto o de US\$ 8.774,01 en el año 2016 y US\$ 9.447.7, si bien al igual que estudios previos de corte extranjera los resultados fueron de análisis financiero y tributario esto pudo demostrar que existió relación mínima entre las variables analizadas además de que ambos estudios contaron con una metodología de investigación similar como de la formulación del problema, objetivos e hipótesis.

Ahora en discusión se realizaron con los estudios nacionales previos de los cuales presentaron mayor similitud en aspectos más generales como la formulación de investigación, metodología y el análisis inferencial. Siendo Bautista (2018) cuya conclusión indicó la relación de los gastos no deducibles y el impuesto a la renta en una empresa de ferretería siendo esta relación otorgada por la rho de spearman con una significancia del 0.000 y de grado 0.810 que en comparativa con el estudio que aplicó correlación de Pearson del mismo modo presentaron un similar nivel de correlación. De la misma forma el estudio de Barrionuevo y Robles (2020) también concluyeron afirmando su hipótesis de estudio en la relación de gastos no deducibles y el cálculo de los impuestos en la empresa Servitek aplicando la prueba de rho de Spearman a diferencia del estudio actual que empleo a Pearson que en ambos casos resultó con una significancia menor al 0.05 y un grado de asociación del 0.849 que resultaron similares y del mismo nivel. A nivel metodológico ambos estudios recurrieron a un mismo diseño como de la misma naturaleza en la muestra que fueron los trabajadores del área de finanzas. El estudio de Castillo (2021) concluyó en la aceptación de la relación de los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de organizaciones del rubro de servicios en el distrito de Los Olivos, en respuesta al resultado de la prueba no paramétrica de Rho de Spearman que fue de 0.579 que si bien comparado a lo obtenido en el estudio actual esta presentó para ambos casos una significancia del 0.000 agregando que se empleó una misma metodología y muestra de estudio. Marcatoma (2020) finalizó su estudio afirmando su hipótesis general de relación entre los gastos no deducibles y el monto a contribuir a la autoridad tributaria con un índice de rho de spearman del 0.592 siendo este dato positivo moderado de igual forma siendo este resultado menor a lo obtenido en el estudio actual que fue de 0.752 de correlación siendo este positivo muy fuerte. De la misma manera Sánchez y Suybate (2022) en su estudio presentaron resultados que permitieron demostrar que de acuerdo a la prueba no paramétrica de rho de spearman existió una correlación del 0.599 y una significancia menor a 0.05, por lo cual se concluyó que las dos variables se vinculan de forma positiva. Finalmente, por discusión de hipótesis general se contrastó al estudio de Villegas y Tineo (2022) en

cual finiquitó su estudio en la aprobación de la hipótesis con un índice de chi cuadrado con significancia del 0.00 siendo este dato positivo moderado y menor a 0.05 que propuso la regla que denegó la hipótesis nula que, si bien se aplicó una prueba no paramétrica distinta a la de Pearson, pero en medias resultantes de correlación cumplieron la misma finalidad.

Con respecto a las hipótesis específicas de investigación se inició desde la formulación de los problemas, objetivos e hipótesis específicas que culminaron en los resultados inferenciales o prueba de hipótesis en donde se logró afirmar de forma ordenada las siguientes hipótesis.

Sobre la hipótesis específica 1, siendo ella que los gastos personales tienen relación relevante con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; esta afirmación fue sustentada a través de la prueba paramétrica de correlación de Pearson con una significancia del 0.000 y un grado de asociación del 0,500 siendo interpretada como positiva media, es decir que ambos factores se relacionan significativamente y posterior mente iniciar con la discusión respectiva.

Acerca de ello el estudio previo propuesto por Bautista (2018) se pudo evidenciar que respecto al cumplimiento de su hipótesis esta se logró afirmar en que los gastos no permitidos si guardan conexión con el cálculo de las obligaciones tributarias en organizaciones del rubro de ferretería que si bien presentan dimensiones diferentes productos de la operacionalización de variables esta sustenta en el uso de pruebas estadísticas inferenciales, además del uso de marco conceptual distinto siendo el de Valderrama (2015) sobre la Ley del Impuesto a la Renta (2014) por la cual se obtuvieron las dimensiones aplicadas al estudio actual. Respecto los puntos de discusión se agregaron la similar aplicación del diseño metodológico como de las herramientas de recopilación de datos que fue el uso de dos cuestionarios de escala Likert, así como de una muestra con criterios de inclusión de trabajadores afines a sectores financieros y contables. De otra forma Barrionuevo y Robles (2020)

donde su hipótesis específica 1 finaliza afirmando que la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría guarda conexión con la dimensión de gastos prohibidos en la entidad Servitek S.A.C. sustentado en una prueba inferencial de Rho de Spearman y con un nivel del 0,852 de asociación, diferencias significativas sobre las teorías de base a desarrollo del estudio que fue de Castellnou (2019) sobre la Ley del Impuesto a la Renta (2014), por lo resto ambos estudios siguieron procedimientos semejantes por lo que entró en contraste directo.

Referente a la hipótesis específica 2, siendo ella que las provisiones no admitidas como gasto tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; esta afirmación fue sustentada a través de la prueba paramétrica de correlación de Pearson con una significancia del 0.000 y un grado de asociación del 0,803 siendo interpretada como positiva muy fuerte, es decir que ambos factores se relacionan significativamente y posterior mente iniciar con la discusión respectiva. Según resultados que sustentan la hipótesis específica de Castillo (2021) que formuló en que los gastos sujetos a límite inciden en el impuesto a la renta en las empresas de servicios distrito los Olivos,2021; con una significancia de Rho de Spearman del 0.000 y nivel positivo medio de asociación del 0,538 en comparativa del 0.803 del estudio actual que fue diferencialmente menor pero significativo, por lo cual se acreditó que si bien el autor dimensionó de diferente forma en sustento al autor Picón (2019) sobre la Ley del Impuesto a la Renta (2014) pero en ambos con coherencia y afirmación de sus hipótesis planteadas en el inicio de su investigación. De la misma categoría se contrastó con la investigación de Marcatoma (2020) cuya hipótesis específica determinó relación similar entre los mismos elementos que operacionalización resultó como dimensiones al existir una asociación que si bien no de Pearson sino de Spearman del 0.544 y la significancia para ambos casos del 0.000; si bien en el antecedente planteado el grado de relación es menor al estudio actual este se justificó en la cantidad de muestra de investigación que fue de 150 personas sobre 60 personas objeto del estudio.

Finalmente, sobre la hipótesis específica 3, siendo ella Los gastos no devengados tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021; esta afirmación fue sustentada a través de la prueba paramétrica de correlación de Pearson con una significancia del 0.000 y un grado de asociación del 0,482 siendo interpretada como positiva media, es decir que ambos factores se relacionan significativamente y posterior mente iniciar con la discusión respectiva. El estudio de tesis propuesto por Sánchez y Suybate (2022) fue contrapuesto con los resultados de la hipótesis, resultando la afirmación de sí misma con una prueba no paramétrica de Rho de Spearman siendo esta con una significancia para ambos casos del 0.000 y el grado de vinculo para el antecedente del 0.705 siendo este resultado de mayor nivel sobre un 0.482 propuesto por los resultados del estudio actual realizado, en aspectos teóricos también se comprendió a autores como definiciones diferentes pero con un desarrollo metodológico semejante entre ambos. Para finiquitar la comparativa sobre lo expuesto por Villegas y Tineo (2022) en donde cumplen la formulación de la hipótesis que planteó la relación de gastos prohibidos con el impuesto a la renta. En este caso particular se percibió que el antecedente tuvo descomposición diferencial a lo dimensionado en el estudio actual sustentado en la Ley del Impuesto a la Renta norma que fue aprobado en el año 2014, a comparativa del estudio previo Araujo y Calvinpon (2016) por lo restante se explicó el uso de una prueba inferencial siendo esta la de Pearson que a diferencia de Rho de Spearman esta radicó en el grado de distribución normal sobre sus elementos y previo cálculo de la prueba de Kolgomorov smirnov. Por lo restante se determinó que aplicaron métodos de investigación análogos en ambos estudios.

VI. CONCLUSIONES

1. En sentido al cumplimiento del objetivo general de estudio el cual fue planteado como establecer la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021. Se concluyó en que existe tal relación sustentado en la prueba paramétrica de correlación de Pearson con un grado de vinculo del 0,752, corroborando la existencia de estar en un grado de correlación positiva muy fuerte además de una significancia del 0.00 siendo menor al 0.005.
2. Respecto al cumplimiento del objetivo específico 1 de estudio el cual fue planteado como identificar la relación entre los gastos personales y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021. Se concluyó en que existe tal relación sustentado en la prueba paramétrica de correlación de Pearson con un grado de vinculo del 0,500 teniendo un grado de correlación positiva media entre los gastos personales y el impuesto a la renta; además de una significancia del 0.00 siendo menor al 0.005.
3. En relación al cumplimiento del objetivo específico 2 de estudio el cual fue planteado como identificar las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021. Se concluyó en que existe tal relación sustentado en la prueba paramétrica de correlación de Pearson con un grado de vinculo del 0,803 comprobando la existencia de estar en un grado de correlación positiva muy fuerte entre las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta; además de una significancia del 0.00 siendo menor al 0.005.
4. Referente al cumplimiento del objetivo específico 2 de estudio el cual fue planteado como identificar los gastos no devengados y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021. Se concluyó en que existe tal relación sustentado en la prueba paramétrica de correlación de Pearson con un grado de vinculo del 0,482 lo que nos indica que existió un grado

de correlación positiva media entre los gastos no devengados y el impuesto a la renta; además de una significancia del 0.00 siendo menor al 0.005.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al gerente y administrador la empresa Transper y Hermanos SAC proponer la planificación de la capacitación al personal del área contable y financiera de la organización en temas de corte tributario a través talleres teóricos y prácticos a fin de mejorar en el rendimiento de las funciones en materia de declaración tributaria e imputación de la renta.
2. Se recomienda a los directivos del área de contabilidad y finanzas de la empresa Transper y Hermanos SAC en formular mejores herramientas en detección de gastos personales que se realicen en la actividad de la empresa a través de la creación de un software electrónico a fin de poder evitar reportes y sanciones de la autoridad tributaria por malas praxis de declaración de impuesto.
3. Se recomienda a los directivos del área de contabilidad y finanzas de la empresa Transper y Hermanos SAC en planificar una mejora en procedimiento de declaración de impuesto a la renta anual a través de un modelo de feedback sobre provisiones no admitidas entre el asistente contable y el jefe de área a fin de evitar errores en la declaración tributaria y recibir sanciones administrativas.
4. Se recomienda a los directivos del área contable y financiera de la empresa Transper y Hermanos SAC gestionar la formación de una oficina subordinada al área financiera y contable encargada del trámite y manejo de gastos devengados como así del visto bueno de su sector y envió al jefe de contabilidad para la declaración anual de la empresa, de tal manera se eviten generar infracciones tributarias y posibles sanciones y multas.

Referencias Bibliográficas

Aguirre, T. (2018). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. Caso bebidas S.A. periodos 2014-2016*. [Tesis titulación, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador]. Repositorio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30177>

Alban, G., Arguello, V., & Molina, C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Revista Científica mundo de la investigación y el conocimiento*. 4(3), 163-173.

<https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860>

Arias P., Abril R. & Villazana, S. (Ed.).(agosto, 2015). *Gastos deducibles y no deducibles. Gaceta Jurídica*. Biblioteca Nacional del Perú. 1(1).1-670.

<http://isbn.bn.p.gob.pe/catalogo.php?mode=detalle&nt=74952>

Arias, J., & Covinos, G. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Enfoques Consulting EIRL*. (Junio, 2021).En línea. 1(1). 1-124. *Revista Observatorio de la economía Latinoamericana EUMED*.

<http://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>

Arone, I. , Holguin, M.(2020). *Deducción de gastos y su efecto en el Impuesto a la Renta del Trabajo de los estudiantes con experiencia laboral de una*

universidad de LIMA NORTE AÑO 2019. [Tesis titulación, Universidad San Ignacio de Loyola, Perú] Repositorio Universidad San Ignacio de Loyola.

<https://repositorio.usil.edu.pe/handle/usil/10561>

Arroba Inés & Vistin Ruth (2019). Gastos no deducibles y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta. *Revista Observatorio de la economía Latinoamericana EUMED*. (Julio, 2019) En línea. 1(1), 1-7.

<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>

Arroyo, A. (2020). Metodología de la investigación en las ciencias empresariales. *Repositorio Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Perú*. (Julio, 2020) En línea. 1 Ed. 1-345.

<https://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/5402>

Baena, G. (2017). Metodología de la investigación. *Editorial patria*. En línea. 3 Ed 1-139.

https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_Patria

Barrionuevo, L., & Robles, R. (2020). *Los gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Servitek S.A.C., del distrito de San Isidro, periodo 2019*. [Tesis de titulación,

Universidad Autónoma del Perú, Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1045?show=full>

Bautista, M. (2018). *Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín de Porres, año 2018*. [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Perú]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32438>

Cabezas, E., Naranjo, D., & Torres, J. (2018). Introducción a la metodología de la investigación científica. *Repositorio Universidad de las Fuerzas Armadas de Ecuador ESPE*.

<http://repositorio.espe.edu.ec/xmlui/handle/21000/15424>

Canto, A., Sosa, W., Bautista, J., Escobar, J., & Santillán, A. (2020). Escala de

Likert: Una alternativa para elaborar e interpretar un instrumento de percepción social. *Revista de la Alta Tecnología y Sociedad*, 12(1), p38-45. Ebscoh en línea.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=146214282&lang=es&site=eds-live>

Carriel, A. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A.* [Tesis de titulación, Universidad Laica

Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador]. Repositorio Digital de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

<http://200.24.193.135/handle/44000/1668>

Castillo, L. (2021). *Gastos deducibles y su influencia en el impuesto a la renta en las empresas de servicios distrito Los Olivos, 2021*. [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Perú]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/83524>

Cazau, P. (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales. *Buenos Aires Argentina, Rundinguskín*.

https://www.academia.edu/8000535/Pablo_Cazau_INTRODUCCI%C3%93N_A_LA_INVESTIGACI%C3%93N_EN_CIENCIAS_SOCIALES

Chamorro A., Meza W. & Noriega E. (2016). *Incidencia tributaria de los gastos de representación vehicular en las empresas de servicios del distrito de Jesús María, año 2012 (caso: empresa M&M ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES S.A.C.* [Tesis titulación, Universidad Ciencias y Humanidades, Perú] Repositorio UCH.

<https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/103>

Cisneros M.& Palomino D. (2016). *Impacto Tributario y Financiero de las Provisiones de Cobranza Dudosa en la Empresa Hilos del Perú S.A.C.* [Tesis titulación, Universidad Católica Sedes Sapientiae, Perú] Repositorio de UCSS.

<https://hdl.handle.net/20.500.14095/150>

Cortez A. (2018). *El impuesto a la renta y su influencia en la rentabilidad de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Carsa SAC Chimbote, 2015.* [Tesis titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Perú] Repositorio ULADECH

<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/3875>

Decreto Legislativo N° 1529, Decreto Legislativo que modifica la ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía (2022, 02 de marzo). Diario Oficial El Peruano.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-para-la-lucha-contra-decreto-legislativo-n-1529-2044433-2/>

Decreto Legislativo N° 892 (08 de noviembre de 1996). *Regulan el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría.* Diario Oficial El Peruano. 11 de noviembre de 1996.

https://www.leyes.congreso.gob.pe/DetLeyNume_1p.aspx?xNorma=3&xNumero=892&xTipoNorma=3

Decreto Supremo N° 402-2021-EF (30 de diciembre de 2021) *Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta*. Diario Oficial El Peruano. 30 de diciembre de 2021.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-la-ley-del-impuesto-a-la-renta-decreto-supremo-no-402-2021-ef-2026899-3/>

Decreto Supremo N° 179-2004-EF (06 de diciembre de 2004). *Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta*. Decreto Legislativo N° 1488. Diario Oficial El Peruano. (P. E. Perú, Ed.), 08 de diciembre de 2004.

<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>

Domínguez, S. (2018). *Gastos recreativos y el impuesto a la Renta de tercera categoría en las Empresas Comerciales del distrito de Santa Anita, 2018*. [Tesis titulación, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/32152>

Escandón, L., Ochoa, G., Vázquez, Q., Oswaldo, J., Andrade, O., & Edwin, J. (2020). Gastos de alimentación y su incidencia en el impuesto a la renta en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1437-1452.

<https://www.produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/34272/36121>

Espinoza Gamboa, EN, Espinoza Cruz, MA, & Chumpitaz Caycho, HE (2021). Ethics and social responsibility in higher education organizations: A review of scientific literature 2017-2021. *Psychology and Education (2021)* 58(5): 7430.

Recuperado de:

<http://psychologyandeducation.net/pae/index.php/pae/article/view/6931/5715>

Espinoza-Gamboa, E. (2021). Ensayo sobre la importancia de la ética en la labor del contador público en tiempo de pandemia. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 611-625.

<https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.701>

Fernández, D. (2018). *Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta del Banco Financiero del año 2016*. [Tesis titulación, Universidad Nacional del Callao, Perú] Repositorio UNAC.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/3307>

Galarreta C. & Galarreta V. (2020) *Los gastos no deducibles en la empresa de Transportes Atlantic International Busines S.A.C. en el año 2019*. [Tesis titulación, Universidad Privada del Norte, Perú] Repositorio UPN.

<https://hdl.handle.net/11537/24662>

Gallardo, E. (2017). Metodología de la investigación. Manual autoformativo interactivo. Repositorio Universidad Continental. (1 ed. 1-98).

<https://hdl.handle.net/20.500.12394/4278>

García L.& Gonzales K. (2022) *Los gastos financieros y su relación con la rentabilidad de la empresa de Artesanía MON Repos S.A., Surco, Lima – 2019*. [Tesis titulación, Universidad Autónoma del Perú, Perú] Repositorio Universidad Autónoma del Perú.

<https://hdl.handle.net/20.500.13067/1662>

González Valladares, C. E., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 86-113.

<https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/issue/view/34/64>

Guijarro, F. (2021). Deducibilidad de los intereses de demora en el Impuesto sobre Sociedades: comentario de la STS de España núm. 150/2021, de 8 de febrero. *Revista Boliviana de Derecho*(32), 1052-1061.
<https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/81036/8055249.pdf?sequence=1>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2018). Metodología de la Investigación. *McGraw-Hill*. 6 ed. 1-634.

https://highered.mheducation.com/sites/1456223968/student_view0/

Herrera, A. (1998). Notas sobre psicometría. Historia de la psicometría y teoría de la medida. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. 1-26. Documento Inédito.

<https://es.scribd.com/document/211979988/Herrera-A-1998-Notas-de-Psicometria-1-2-Historia-de-Psicometria-y-Teoria-de-La-Medida>

Illescas, Ricardo (2018). Costos y gastos deducibles en el impuesto sobre la renta: caso Nicaragua. *Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales*, num. 39, 80-100.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7167691>

León Alvarado, M. (2019). *Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en el resultado contable y tributario en la empresa Savilo Ingenieros S.R.L. – Huaraz, periodo 2017 -2018*. [Tesis titulación, Universidad Cesar Vallejo, Perú] Repositorio UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/43410>

León, S., & Vidal, J. (2018). *Evaluación tributaria de los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*. [Tesis de titulación, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador]. Repositorio digital de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2437>

Marcatoma, Y. (2020). *Gastos no deducibles y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020*. [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Perú]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59760>

Martínez, D., & Yáñez, L. (2019). *Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba s.a.* [Tesis de titulación, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador]. Repositorio digital de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2774>

Merizalde, K. (2016). *Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria*. [Tesis titulación, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] Repositorio Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12995>

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2005, 7 de setiembre), Boletín jurisprudencial fiscal -2005.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/jurisprude/boletines/compendio/2005/Compendio2005-1.pdf

Norma Internacional de Contabilidad 18. (2008). Ingresos de actividades ordinarias.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101379&lang=es-ES&view=article&id=3348

Normas Internacional de Contabilidad 01. (2005). Presentación de estados financieros.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101379&lang=es-ES&view=article&id=3348

Normas Internacional de Contabilidad 12. (2008) Impuesto a las ganancias.

https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101379&lang=es-ES&view=article&id=3348

Ortega, F. (2020). Resultado, rentabilidad y caja. Cuadernos de documentación Madrid: *ESIC Editorial*. (Octubre, 2020) España 1-30.

<https://books.google.com.pe/books?id=WzcBEAAQBAJ&lpg=PP1&hl=es&pg=PA9#v=onepage&q&f=false>

Oviedo, H., & Campos, A. (2005) Aproximación al uso del coeficiente de Alfa de Cronbach. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, Colombia. 34(4), 572-580.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80634409>

Quispe, M., & Rodríguez, D. (2018). *Gastos deducibles y no deducibles para la medición del impuesto a las ganancias en Perú*. Perspectiva empresarial.

<http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/8995/GastosDeducibles-Aula%20Contable4.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ramirez, A., & Andrade, D. (2017). Caso de estudio: gastos no deducibles y su incidencia en el pago de impuesto a la renta-periodo fiscal 2015. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*(233). <https://ideas.repec.org/a/erv/observ/y2017i23330.html>

Ramos, B., Tumpay, K., & Martinez, S. (2020). Requisitos de admisibilidad del impuesto a la renta tercera categoría y restricción para la deducción de los gastos. *Revista de Investigación Valor contable*, 7(1), 9-18.

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1390

Reguant M., Vila R., & Torrado M. (2018). La relación entre dos variables según la escala de medición con SPSS. REIRE. *Revista d'Innovació i Recerca en Educació, España*. vol. 11, num. 2, p. 45-60.

<http://hdl.handle.net/2445/148185>

Rodríguez, J., & Ávila, J. (2017). La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: el caso del impuesto sobre la renta y el IVA. *Cuadernos de Economía*, 36(72), 99-138.

<http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v36nspe72/0121-4772-ceco-36-spe72-00099.pdf>

Rodríguez, M., & Mendivelso, F. (2018). Diseño de investigación de corte transversal. *Revista médica sanitas*, 21(3), 141-146.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864019300057>

Rodríguez, Y. (2020). Metodología de la investigación. México: *KLIK Soluciones educativas*.

<https://books.google.com.pe/books?id=x9s6EAAAQBAJ&lpg=PP1&dq=metodologia%20de%20la%20investigacion&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q&f=false>

Sánchez M. (2019) *Análisis de gastos para mejorar la rentabilidad de la empresa servicios y comercialización Rivera SAC 2017*. [Tesis titulación, Universidad Señor de Sipán] Repositorio Universidad Señor de Sipán.

<https://hdl.handle.net/20.500.12802/5163>

Sánchez, F., & Suybate, R. (2022). *Gastos deducibles y no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de la empresa Inversiones Guka EIRL Lima, 2021*. [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Perú]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101052>

Trebejo A. (2019). *Desvalorización de existencias y su influencia en la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas del sector automotriz, Cercado de*

Lima – 2019. [Tesis titulación, Universidad Cesar Vallejo, Perú] Repositorio de UCV.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/49114>

Valladares, C., Narváez, C., & Álvarez, J. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario Digital*, 3(2), 86-113.

<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.547>

Villegas, E., & Tineo, R. (2022). *Los gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta, en la Empresa Innovaciones HH & CH S.R.L. San Juan de Miraflores, Lima 2021*. [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Perú]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101017>

Zapata, M. (2019). *Deducción de gastos personales de los contribuyentes en relación de dependencia en el Ecuador: limitaciones y perspectivas*. [Tesis maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador] Repositorio institucional de UASB.

<http://hdl.handle.net/10644/6903>

ANEXOS

Anexo 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALADE MEDICIÓN
GASTOS NO DEDUCIBLES	De acuerdo al Artículo 44º de la Ley del Impuesto a la Renta (2004) en el Perú se indican una serie de gastos que no califican como deducibles para efectos de proceder con la determinación del Impuesto a la Renta tales como los gastos personales del contribuyente, gastos no devengados, provisiones cuya deducción no admite esta ley y otros gastos que no estén relacionados con la actividad económica de la empresa.	El instrumento que me permitirá dar a conocer la influencia de los gastos no deducibles en base a los gastos personales, provisiones no admitidas como gastos y gastos no devengados estará conformado por el cuestionario que será aplicado a los propietarios y encargados de la parte administrativa de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC.	Gatos personales	Gastos de alimentación	Likert
				Gastos recreativos	
				Gastos vehiculares	
			Provisiones no admitidas como gasto	Provisiones de cobranza dudosa	
				Desvalorización de existencias	
			Gastos no devengados	Gastos sin comprobantes de pago	
				Gastos de multas	
Gastos de intereses					
IMPUESTO A LA RENTA	El artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (2004) dispone que a fin de establecer la renta neta de tercera categoría se calcularán los ingresos vinculados con la generación de ganancias. De la misma manera se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley. Para así obtener la determinación de resultados deduciendo el impuesto a la renta correspondiente.	El instrumento que me dará a identificar el Impuesto a la renta respecto a la determinación de ingresos, gastos y resultados estará compuesto por un cuestionario aplicado a la parte administrativa de y gerencial de la empre de servicios Transper y Hermano SAC. Los propietarios y encargados de la parte administrativa de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC.	Determinación de ingresos	Ingresos por ventas	Likert
				Otros ingresos	
			Determinación de gastos	Gastos administrativos	
				Gatos de ventas	
				Gastos financieros	
			Determinación de resultados	Utilidad antes de impuestos	
				Utilidad Neta	

Anexo 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, Callao, 2021													
Autor: Cuenca Tenorio, Hilma Delina													
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables										
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <p>¿Cuál es la relación entre los gastos personales y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los gastos no devengados y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021?</p>	<p>Objetivo General: Establecer la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Identificar la relación entre los gastos personales y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p> <p>Identificar las provisiones no admitidas como gasto y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p> <p>Identificar los gastos no devengados y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p>	<p>Hipótesis General: Los gastos no deducibles tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>Los gastos personales tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p> <p>Las provisiones no admitidas como gasto tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p> <p>Los gastos no devengados tienen relación significativa con el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, 2021.</p>	Variable 1: GASTOS NO DEDUCIBLES			Likert	Ordinal						
			Dimensiones	Indicadores	Ítems			Escala de medición	Niveles y rangos				
			Gastos personales	Gastos de alimentación	1,2			Likert	Ordinal				
				Gastos recreativos	3,4								
				Gastos vehiculares	5,6								
			Provisiones no admitidas como gasto	Provisiones de cobranza dudosa	7,8					Likert	Ordinal		
				Desvalorización de existencias	9,10								
				Gastos sin comprobantes de pago	11,12								
			Gastos no devengados	Gastos de multas	13,14							Likert	Ordinal
				Gastos de intereses	15,16								
Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA			Likert	Ordinal									
Dimensiones	Indicadores	Ítems			Escala de valores	Niveles o rangos							
Determinación de ingresos	Ingresos por ventas	17,18			Likert	Ordinal							
	Otros ingresos	19,20											
Determinación de gastos	Gastos administrativos	21,22					Likert	Ordinal					
	Gastos de ventas	23,24											
	Gastos financieros	25,26											
Determinación de resultados	Utilidad antes de impuestos	27,28							Likert	Ordinal			
	Utilidad Neta	29,30											
Tipo de investigación	Población y muestra										Técnica e instrumento		Método de análisis de datos
<p>Enfoque: cuantitativo</p> <p>Tipo: aplicada</p> <p>Método: corte transversal</p> <p>Diseño: No experimental, correlacional simple</p>	<p>Población: 75 trabajadores de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC</p> <p>Muestra: 60 trabajadores de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC</p>		<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>								Estadística inferencial		

Anexo 03: CUESTIONARIO

Instrucciones: Marque con una (X) en la casilla numerada según su criterio.

Escala: 1 (Nunca); 2 (Casi nunca); 3 (A veces); 4 (Casi siempre); 5 (Siempre).

INDICADORES	N°	Variable 1: Gastos no deducibles	ESCALA				
			1	2	3	4	5
Gastos de alimentación	1	Normalmente la empresa contabiliza los gastos de alimentación que realiza el Gerente.					
	2	Los gastos de representación exceden el límite de 40 UIT de los ingresos brutos anuales.					
Gastos recreativos	3	Considera importante los gastos de representación (agasajos, obsequios, etc) a clientes, para la generación de ingresos de la empresa.					
	4	La empresa posee gastos por realizar torneos deportivos para fomentar la unión de los trabajadores.					
Gastos vehiculares	5	Los gastos ocasionados por multas, papeletas, infracciones vehiculares son aceptados por SUNAT.					
	6	Son considerados en gastos de la empresa como deducción, los gastos incurridos en el uso de vehículos que no se encuentran a nombre de la empresa.					
Provisiones de cobranza dudosa	7	El considerar como gasto las provisiones de cobranza dudosa, inciden directamente en el resultado de la empresa.					
	8	En algún periodo se provisionó facturas de clientes como cobranza dudosa.					
Desvalorización de existencias	9	La pérdida por desvalorización de existencias es reconocida como gasto tributario.					
	10	Desde el inicio de las actividades de la empresa las existencias sufrieron desvalorización por descuido en el almacenamiento.					
Gastos sin comprobantes de pago	11	La empresa puede registrar como compras, aquellos gastos que tengan como comprobante de pago, una boleta de venta.					
	12	La SUNAT hizo reparos tributarios en algún periodo por incurrir en gastos que no fueron bancarizados según reglamento.					
Gastos de multas	13	El incumplimiento de obligaciones tributarias genera multas ante SUNAT.					
	14	La SUNAT mediante una fiscalización del impuesto a la renta, hizo reparos tributarios por concepto de ventas omitidas.					
Gastos de intereses	15	Los intereses moratorios generados por intereses de AFP, por demora en el pago, son considerados deducibles al impuesto a la renta.					
	16	Los intereses moratorios de las deudas tributarias fueron considerados como adiciones para la determinación del impuesto a la renta.					

INDICADORES	N°	Variable 2: Impuesto a la renta	ESCALA				
			1	2	3	4	5
Ingresos por ventas	17	La empresa tiene como política interna entregar comprobantes de pago para sustentar todo tipo de ingreso a la cuenta de la empresa.					
	18	La SUNAT mediante una fiscalización ha detectado ventas omitidas.					
Otros ingresos	19	Las ventas extraordinarias que se generan están afectas al impuesto a la renta.					
	20	En el periodo contable 2021 se consideró otros ingresos en los estados financieros de la empresa, de tal manera que influya en el resultado del ejercicio.					
Gastos administrativos	21	Los gastos para ser considerados deducibles tienen que cumplir con ser generador o mantener la fuente de la actividad económica, cree usted que la empresa cumple con tal requisito.					

	22	Considera indispensable los gastos administrativos para el funcionamiento de la empresa.					
Gatos de ventas	23	Tiene conocimiento del impacto tributario que sucede al realizar una compra, solicitar boleta y no factura en la adquisición de un bien para la empresa.					
	24	Con que frecuencia se prepara un control detallado de los gastos de ventas variables, fijos, directos e indirectos.					
Gastos financieros	25	Considera deducible al impuesto a la renta las comisiones que cobra el banco.					
	26	Los intereses derivados de las obligaciones financieras por préstamo son deducibles como gasto en su totalidad.					
Utilidad antes de impuestos	27	Como personal de la empresa, con qué frecuencia ha recibido capacitaciones sobre la Ley de impuesto a la Renta.					
	28	Una incorrecta clasificación de los gastos operativos, influye en la determinación de la utilidad antes de impuestos.					
Utilidad Neta	29	Tiene conocimiento de que sanciones administrativas ejerce SUNAT ante un uso indebido de gastos para el cálculo de utilidad neta.					
	30	Tiene conocimiento del impacto de los gastos no deducibles en la determinación anual del impuesto a la renta en la empresa.					

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 04: CARTA DE ACEPTACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Callao, 20 de octubre del 2022

Señores:

Escuela Profesional de Contabilidad

Universidad César Vallejo

A través del presente, Alex Moises Peralta Francia identificado con DNI N° 25711630 representante de la empresa TRANSPER Y HERMANOS SAC con el cargo de Gerente General, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que la siguiente persona:

a) Hilma Delina Cuenca Tenorio con DNI N° 76397208

Está autorizada para:

a) Recoger y emplear datos de nuestra empresa a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, Callao, 2021".

Si *No*

b) Emplear el nombre de nuestra empresa dentro del referido trabajo:

Si *No*

Por lo cual se le concede el permiso para el acceso a la información requerida y de tal manera dar el cumplimiento encomendado para la realización de investigación, con fines académicos.

Atentamente,



*Alex Moises Peralta Francia
Gerente General*

Anexo 05: CARTA Y VALIDACIÓN DE EXPERTOS



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Bernales Aranda Eduardo Alfredo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi tesis y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es: LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TRANSPER Y HERMANOS SAC, CALLAO, 2021. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- El instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Cuenca Tenorio Hilma Delina
D.N.I. 76397208

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSPER Y HERMANOS SAC, CALLAO, 2021”

N°	DIMENSIONES/ ITEM	PERTINENCIA					RELEVANCIA					CLARIDAD					SUGERENCIAS	
		T	D	I	A	T	A	T	D	I	A	T	A	T	D	I		A
	V1: GASTOS NO DEDUCIBLES																	
	Gatos personales					X					X							X
1	Normalmente la empresa contabiliza los gastos de alimentación que realiza el Gerente.					X					X							X
2	Los gastos de representación exceden el límite de 40 UIT de los ingresos brutos anuales.					X					X							X
3	Considera importante los gastos de representación (agasajos, obsequios, etc) a clientes, para la generación de ingresos de la empresa.					X					X							X
4	La empresa posee gastos por realizar torneos deportivos para fomentar la unión de los trabajadores.					X					X							X
5	Los gastos ocasionados por multas, papeletas, infracciones vehiculares son aceptados por SUNAT.					X					X							X
6	Son considerados en gastos de la empresa como deducción, los gastos incurridos en el uso de vehículos que no se encuentran a nombre de la empresa.					X					X							X
	Provisiones no admitidas como gasto					X					X							X
7	El considerar como gasto las provisiones de cobranza dudosa, inciden directamente en el resultado de la empresa.					X					X							X
8	En algún periodo se provisionó facturas de clientes como cobranza dudosa.					X					X							X
9	La pérdida por desvalorización de existencias es reconocida como gasto tributario.					X					X							X
10	Desde el inicio de las actividades de la empresa las existencias sufrieron desvalorización por descuido en el almacenamiento.					X					X							X
11	La empresa puede registrar como compras, aquellos gastos que tengan como comprobante de pago, una boleta de venta.					X					X							X
12	La SUNAT hizo reparos tributarios en algún periodo por incurrir en gastos que no fueron bancarizados según reglamento.					X					X							X
	Gastos no devengados					X					X							X
13	El incumplimiento de obligaciones tributarias genera multas ante SUNAT.					X					X							X
14	La SUNAT mediante una fiscalización del impuesto a la renta, hizo reparos tributarios por concepto de ventas omitidas.					X					X							X
15	Los intereses moratorios generados por intereses de AFP, por demora en el pago, son considerados deducibles al impuesto a la renta.					X					X							X
16	Los intereses moratorios de las deudas tributarias fueron considerados como adiciones para la determinación del impuesto a la renta.					x					x							X
N°	DIMENSIONES/ ITEM	PERTINENCIA					RELEVANCIA					CLARIDAD					SUGERENCIAS	

V2: IMPUESTO A LA RENTA		TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA
Determinación de ingresos						X					X					X
17	La empresa tiene como política interna entregar comprobantes de pago para sustentar todo tipo de ingreso a la cuenta de la empresa.					X					X					X
18	La SUNAT mediante una fiscalización ha detectado ventas omitidas.					X					X					X
19	Las ventas extraordinarias que se generan están afectas al impuesto a la renta.					X					X					X
20	En el periodo contable 2021 se consideró otros ingresos en los estados financieros de la empresa, de tal manera que influya en el resultado del ejercicio.					X					x					X
Determinación de gastos						X					x					X
21	Los gastos para ser considerados deducibles tienen que cumplir con ser generador o mantener la fuente de la actividad económica, cree usted que la empresa cumple con tal requisito.					X					X					X
22	Considera indispensable los gastos administrativos para el funcionamiento de la empresa.					X					X					X
23	Tiene conocimiento del impacto tributario que sucede al realizar una compra, solicitar boleta y no factura en la adquisición de un bien para la empresa.					X					X					X
24	Con qué frecuencia se prepara un control detallado de los gastos de ventas variables, fijos, directos e indirectos.					X					X					X
25	Considera deducible al impuesto a la renta las comisiones que cobra el banco.					X					X					X
26	Los intereses derivados de las obligaciones financieras por préstamo son deducibles como gasto en su totalidad.					X					X					X
Determinación de resultados						X					x					X
27	Como personal de la empresa, con qué frecuencia ha recibido capacitaciones sobre la Ley de impuesto a la Renta.					X					X					X
28	Una incorrecta clasificación de los gastos operativos, influye en la determinación de la utilidad antes de impuestos.					X					X					X
29	Tiene conocimiento de que sanciones administrativas ejerce SUNAT ante un uso indebido de gastos para el cálculo de utilidad neta.					X					X					X
30	Tiene conocimiento del impacto de los gastos no deducibles en la determinación anual del impuesto a la renta en la empresa.					x					X					X

TD: Totalmente en desacuerdo D: En desacuerdo I: Indiferente A: De acuerdo TA: Totalmente de acuerdo

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Bernales Aranda Eduardo Alfredo **DNI: 09523405**
Especialidad del validador: Doctor

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

12 de noviembre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados
Son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 06/11/95 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 22/06/00 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <i>PERU</i>
BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 30/03/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
BERNALES ARANDA, EDUARDO ALFREDO DNI 09523405	MAESTRO EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 17/07/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Manuel Alberto Espinoza Cruz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi tesis y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es: LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TRANSPER Y HERMANOS SAC, CALLAO, 2021. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- El instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Cuenca Tenorio Hilma Delina
D.N.I. 76397208

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSPER Y HERMANOS SAC, CALLAO, 2021”

N°	DIMENSIONES/ ITEM	PERTINENCIA					RELEVANCIA					CLARIDAD					SUGERENCIAS
		TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	
	V1: GASTOS NO DEDUCIBLES																
	Gatos personales					X					X					X	
1	Normalmente la empresa contabiliza los gastos de alimentación que realiza el Gerente.					X					X					X	
2	Los gastos de representación exceden el límite de 40 UIT de los ingresos brutos anuales.					X					X					X	
3	Considera importante los gastos de representación (agasajos, obsequios, etc) a clientes, para la generación de ingresos de la empresa.					X					X					X	
4	La empresa posee gastos por realizar torneos deportivos para fomentar la unión de los trabajadores.					X					X					X	
5	Los gastos ocasionados por multas, papeletas, infracciones vehiculares son aceptados por SUNAT.					X					X					X	
6	Son considerados en gastos de la empresa como deducción, los gastos incurridos en el uso de vehículos que no se encuentran a nombre de la empresa.					X					X					X	
	Provisiones no admitidas como gasto					X					X					X	
7	El considerar como gasto las provisiones de cobranza dudosa, inciden directamente en el resultado de la empresa.					X					X					X	
8	En algún periodo se provisionó facturas de clientes como cobranza dudosa.					X					X					X	
9	La pérdida por desvalorización de existencias es reconocida como gasto tributario.					X					X					X	
10	Desde el inicio de las actividades de la empresa las existencias sufrieron desvalorización por descuido en el almacenamiento.					X					X					X	
11	La empresa puede registrar como compras, aquellos gastos que tengan como comprobante de pago, una boleta de venta.					X					X					X	
12	La SUNAT hizo reparos tributarios en algún periodo por incurrir en gastos que no fueron bancarizados según reglamento.					X					X					X	
	Gastos no devengados					X					X					X	
13	El incumplimiento de obligaciones tributarias genera multas ante SUNAT.					X					X					X	
14	La SUNAT mediante una fiscalización del impuesto a la renta, hizo reparos tributarios por concepto de ventas omitidas.					X					X					X	
15	Los intereses moratorios generados por intereses de AFP, por demora en el pago, son considerados deducibles al impuesto a la renta.					X					X					X	
16	Los intereses moratorios de las deudas tributarias fueron considerados como adiciones para la determinación del impuesto a la renta.					X					X					X	

N°	DIMENSIONES/ ITEM	PERTINENCIA					RELEVANCIA					CLARIDAD					SUGERENCIAS
		TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	
	V2: IMPUESTO A LA RENTA																
	Determinación de ingresos					X					X					X	
17	La empresa tiene como política interna entregar comprobantes de pago para sustentar todo tipo de ingreso a la cuenta de la empresa.					X					X					X	
18	La SUNAT mediante una fiscalización ha detectado ventas omitidas.					X					X					X	
19	Las ventas extraordinarias que se generan están afectas al impuesto a la renta.					X					X					X	
20	En el periodo contable 2021 se consideró otros ingresos en los estados financieros de la empresa, de tal manera que influya en el resultado del ejercicio.					X					x					X	
	Determinación de gastos					X					x					X	
21	Los gastos para ser considerados deducibles tienen que cumplir con ser generador o mantener la fuente de la actividad económica, cree usted que la empresa cumple con tal requisito.					X					X					X	
22	Considera indispensable los gastos administrativos para el funcionamiento de la empresa.					X					X					X	
23	Tiene conocimiento del impacto tributario que sucede al realizar una compra, solicitar boleta y no factura en la adquisición de un bien para la empresa.					X					X					X	
24	Con que frecuencia se prepara un control detallado de los gastos de ventas variables, fijos, directos e indirectos.					X					X					X	
25	Considera deducible al impuesto a la renta las comisiones que cobra el banco.					X					X					X	
26	Los intereses derivados de las obligaciones financieras por préstamo son deducibles como gasto en su totalidad.					X					X					X	
	Determinación de resultados					X					x					X	
27	Como personal de la empresa, con qué frecuencia ha recibido capacitaciones sobre la Ley de impuesto a la Renta.					X					X					X	
28	Una incorrecta clasificación de los gastos operativos, influye en la determinación de la utilidad antes de impuestos.					X					X					X	
29	Tiene conocimiento de que sanciones administrativas ejerce SUNAT ante un uso indebido de gastos para el cálculo de utilidad neta.					X					X					X	
30	Tiene conocimiento del impacto de los gastos no deducibles en la determinación anual del impuesto a la renta en la empresa.					x					X					X	

TD: Totalmente en desacuerdo D: En desacuerdo I: Indiferente A: De acuerdo TA: Totalmente de acuerdo

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Espinoza Cruz, Manuel Alberto **DNI: 07272718**
Especialidad del validador: Auditoría y finanzas

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

12 de noviembre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 02/12/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <i>PERU</i>
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <i>PERU</i>
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMON. Y DIRECC. DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA <i>PERU</i>
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 23/07/1980 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 31/10/1979 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL <i>PERU</i>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Ericka Nelly Espinoza Gamboa

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de pregrado de la carrera profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi tesis y con la cual optaré el grado de Contador Público.

El título de mi proyecto de investigación es: LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA TRANSPER Y HERMANOS SAC, CALLAO, 2021. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- El instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Cuenca Tenorio Hilma Delina
D.N.I. 76397208

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “LOS GASTOS NO DEDUCIBLES Y EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSPER Y HERMANOS SAC, CALLAO, 2021”

N°	DIMENSIONES/ ITEM	PERTINENCIA					RELEVANCIA					CLARIDAD					SUGERENCIAS
		TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	
	V1: GASTOS NO DEDUCIBLES																
	Gastos personales					X					X					X	
1	Normalmente la empresa contabiliza los gastos de alimentación que realiza el Gerente.					X					X					X	
2	Los gastos de representación exceden el límite de 40 UIT de los ingresos brutos anuales.					X					X					X	
3	Considera importante los gastos de representación (agasajos, obsequios, etc) a clientes, para la generación de ingresos de la empresa.					X					X					X	
4	La empresa posee gastos por realizar torneos deportivos para fomentar la unión de los trabajadores.					X					X					X	
5	Los gastos ocasionados por multas, papeletas, infracciones vehiculares son aceptados por SUNAT.					X					X					X	
6	Son considerados en gastos de la empresa como deducción, los gastos incurridos en el uso de vehículos que no se encuentran a nombre de la empresa.					X					X					X	
	Provisiones no admitidas como gasto					X					X					X	
7	El considerar como gasto las provisiones de cobranza dudosa, inciden directamente en el resultado de la empresa.					X					X					X	
8	En algún periodo se provisionó facturas de clientes como cobranza dudosa.					X					X					X	
9	La pérdida por desvalorización de existencias es reconocida como gasto tributario.					X					X					X	
10	Desde el inicio de las actividades de la empresa las existencias sufrieron desvalorización por descuido en el almacenamiento.					X					X					X	
11	La empresa puede registrar como compras, aquellos gastos que tengan como comprobante de pago, una boleta de venta.					X					X					X	
12	La SUNAT hizo reparos tributarios en algún periodo por incurrir en gastos que no fueron bancarizados según reglamento.					X					X					X	
	Gastos no devengados					X					X					X	
13	El incumplimiento de obligaciones tributarias genera multas ante SUNAT.					X					X					X	
14	La SUNAT mediante una fiscalización del impuesto a la renta, hizo reparos tributarios por concepto de ventas omitidas.					X					X					X	
15	Los intereses moratorios generados por intereses de AFP, por demora en el pago, son considerados deducibles al impuesto a la renta.					X					X					X	
16	Los intereses moratorios de las deudas tributarias fueron considerados como adiciones para la determinación del impuesto a la renta.					X					X					X	

N°	DIMENSIONES/ ITEM	PERTINENCIA					RELEVANCIA					CLARIDAD					SUGERENCIAS
		TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	TD	D	I	A	TA	
	V2: IMPUESTO A LA RENTA																
	Determinación de ingresos					X					X					X	
17	La empresa tiene como política interna entregar comprobantes de pago para sustentar todo tipo de ingreso a la cuenta de la empresa.					X					X					X	
18	La SUNAT mediante una fiscalización ha detectado ventas omitidas.					X					X					X	
19	Las ventas extraordinarias que se generan están afectas al impuesto a la renta.					X					X					X	
20	En el periodo contable 2021 se consideró otros ingresos en los estados financieros de la empresa, de tal manera que influya en el resultado del ejercicio.					X					x					X	
	Determinación de gastos					X					x					X	
21	Los gastos para ser considerados deducibles tienen que cumplir con ser generador o mantener la fuente de la actividad económica, cree usted que la empresa cumple con tal requisito.					X					X					X	
22	Considera indispensable los gastos administrativos para el funcionamiento de la empresa.					X					X					X	
23	Tiene conocimiento del impacto tributario que sucede al realizar una compra, solicitar boleta y no factura en la adquisición de un bien para la empresa.					X					X					X	
24	Con que frecuencia se prepara un control detallado de los gastos de ventas variables, fijos, directos e indirectos.					X					X					X	
25	Considera deducible al impuesto a la renta las comisiones que cobra el banco.					X					X					X	
26	Los intereses derivados de las obligaciones financieras por préstamo son deducibles como gasto en su totalidad.					X					X					X	
	Determinación de resultados					X					x					X	
27	Como personal de la empresa, con qué frecuencia ha recibido capacitaciones sobre la Ley de impuesto a la Renta.					X					X					X	
28	Una incorrecta clasificación de los gastos operativos, influye en la determinación de la utilidad antes de impuestos.					X					X					X	
29	Tiene conocimiento de que sanciones administrativas ejerce SUNAT ante un uso indebido de gastos para el cálculo de utilidad neta.					X					X					X	
30	Tiene conocimiento del impacto de los gastos no deducibles en la determinación anual del impuesto a la renta en la empresa.					x					X					X	

TD: Totalmente en desacuerdo D: En desacuerdo I: Indiferente A: De acuerdo TA: Totalmente de acuerdo

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly **DNI: 10612065**
Especialidad del validador: Finanzas, tributación y auditoría

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

12 de noviembre del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

Son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10612065	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 28/04/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10612065	CONTADORA PUBLICA Fecha de diploma: 28/04/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10612065	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 18/08/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN <i>PERU</i>
ESPINOZA GAMBOA, ERICKA NELLY DNI 10612065	GRADO DE MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS-MBA Fecha de Diploma: 08/11/2007 TIPO: <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 22/08/2011 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ <i>CHILE</i>

Anexo 06: BASE DE DATOS

N° DE PERS O.	VARIABLE 1: GASTOS NO DEDUCIBLES																VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA										TOTAL DE DIMENSIONES						VARIABLES						
	D1: Gastos personales						D2: Provisiones no admitidas como gasto						D3: Gastos no devengados				D4: Determinación de ingresos				D5: Determinación de gastos						D6: Determinación de resultados			V1			V2			V1	V2		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	D1	D2	D3	D4	D5	D6	V1	V2	
1	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4	5	4	3	4	5	5	5	5	4	5	3	28	29	18	17	27	17	75	61			
2	3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	5	2	3	4	4	4	4	5	4	1	3	3	3	2	4	4	3	3	21	24	13	17	16	13	58	46			
3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	5	4	4	4	2	3	4	4	3	5	3	4	3	2	3	2	3	4	2	21	23	13	14	19	11	57	44	
4	4	3	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	3	5	4	4	4	5	5	1	5	2	5	1	5	3	4	2	1	22	22	16	18	19	10	60	47		
5	3	3	4	4	3	5	3	4	3	4	5	5	2	5	5	2	4	3	4	2	4	1	3	2	4	4	3	1	2	22	24	17	13	16	10	63	39		
6	4	5	3	4	4	4	5	4	5	3	5	4	4	4	3	3	4	4	5	5	1	5	4	4	3	5	4	5	1	3	24	26	14	18	22	13	64	53	
7	3	4	3	4	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	3	4	3	4	3	5	3	3	2	3	3	2	3	1	19	16	9	14	19	9	44	42	
8	4	4	2	4	3	4	3	3	5	4	4	5	1	5	3	4	2	5	5	5	1	3	4	3	1	4	3	4	1	2	21	24	13	17	16	10	58	43	
9	3	2	2	3	4	4	4	2	3	3	4	3	4	2	3	4	2	2	3	3	1	1	3	3	3	3	2	3	4	1	18	19	13	10	14	10	50	34	
10	4	4	4	3	4	4	5	3	3	3	5	5	1	3	5	2	3	5	4	4	2	5	4	2	3	5	4	4	1	3	23	24	11	16	21	12	58	49	
11	3	2	3	3	4	2	2	3	3	3	2	3	4	3	3	4	2	2	3	3	1	4	2	3	3	2	2	3	4	3	17	16	14	10	15	12	47	37	
12	3	3	2	3	4	3	2	3	3	4	2	4	2	3	3	3	2	4	3	2	1	4	2	3	4	3	3	3	3	18	18	11	11	17	12	47	40		
13	5	5	5	5	5	3	4	5	4	4	4	4	4	3	3	4	2	3	4	4	3	1	3	4	3	4	4	2	3	2	28	25	12	15	18	11	65	44	
14	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	2	3	2	3	4	4	4	4	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	21	20	13	13	17	10	54	40	
15	3	3	3	3	4	4	3	4	4	4	2	2	3	3	4	4	2	3	2	2	1	2	3	3	4	3	3	1	1	20	19	13	11	15	8	52	34		
16	4	5	5	5	3	4	1	4	4	4	4	4	4	2	3	4	3	4	5	4	2	5	4	2	3	4	4	3	3	2	26	21	13	16	20	12	60	48	
17	3	2	2	4	3	3	4	4	3	4	4	4	2	3	2	4	4	3	3	4	3	5	2	3	3	4	5	4	1	1	17	23	11	14	20	11	51	45	
18	4	3	3	4	3	4	3	2	3	3	4	5	4	3	3	4	2	3	3	4	2	3	5	4	2	4	3	4	5	2	21	20	14	12	20	14	55	46	
19	5	4	5	5	4	4	4	3	3	3	5	5	2	3	4	5	2	4	3	2	3	2	4	5	3	3	5	2	1	2	27	23	14	11	20	10	64	41	
20	4	3	4	3	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	3	4	3	4	4	4	1	1	5	3	5	5	4	5	3	3	22	26	15	15	20	15	63	50	
21	2	3	2	2	3	3	4	3	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	4	4	1	5	4	3	3	4	4	2	2	1	15	24	13	15	20	9	52	44	
22	5	4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	4	3	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	5	5	3	24	22	17	14	22	17	63	53	
23	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	2	4	3	3	5	4	4	3	4	4	3	1	4	4	4	2	3	24	24	13	16	19	13	61	48		
24	3	4	4	4	3	4	3	4	5	3	5	3	4	5	4	5	4	4	4	2	5	4	3	3	4	4	4	4	3	1	22	25	16	15	21	12	63	48	
25	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	4	5	2	3	5	5	5	1	2	4	3	4	4	5	4	3	1	27	27	15	18	18	13	69	49	
26	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	4	3	3	4	3	4	4	2	1	3	3	4	4	4	3	2	22	24	13	14	16	13	59	43		
27	5	5	5	4	3	4	3	3	4	3	5	5	4	4	4	3	3	4	4	3	2	5	4	4	4	5	5	3	4	1	26	23	15	14	24	13	64	51	
28	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	2	5	4	3	3	4	2	4	5	2	22	22	15	15	21	13	59	49	
29	4	3	3	4	2	4	3	4	4	4	5	4	4	4	3	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	5	5	1	20	24	15	14	21	16	59	51		
30	4	5	5	5	5	5	4	4	5	3	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	2	3	5	3	4	4	5	5	5	2	29	25	15	15	22	17	69	54	
31	3	3	4	3	3	5	4	4	4	3	5	4	4	5	4	4	3	4	4	4	1	2	3	4	4	4	3	4	4	2	21	24	16	17	18	13	61	48	
32	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	3	5	4	5	2	4	3	3	3	4	5	5	4	1	21	23	18	17	19	15	62	51
33	5	4	4	5	4	3	3	5	4	4	2	5	3	5	5	4	3	1	5	5	3	5	4	4	3	2	3	5	5	2	25	23	17	14	21	15	65	50	
34	5	4	4	4	4	3	4	4	4	3	4	5	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	5	1	24	24	15	15	22	14	63	51	
35	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	3	5	4	4	4	5	4	5	4	1	27	26	16	17	25	14	69	56	
36	3	3	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	3	1	5	4	4	4	3	4	4	4	2	21	25	15	14	21	14	61	49	
37	3	3	3	4	4	1	3	2	2	4	2	3	4	4	2	3	3	3	2	3	3	3	3	5	2	2	2	3	4	3	18	16	13	11	18	12	47	41	
38	3	4	4	4	2	2	3	3	3	3	2	3	3	4	4	4	3	2	2	4	1	2	3	3	2	2	3	3	4	2	19	17	15	11	13	12	51	36	
39	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	2	2	22	21	15	14	19	12	58	45	
40	3	4	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	2	4	1	17	19	13	11	15	9	49	35	
41	5	4	2	3	3	2	1	2	2	5	3	5	2	2	2	3	4	3	5	2	1	3	5	2	2	3	2	3	2	1	3	19	18	8	15	13	9	45	37
42	4	1	4	3	4	2	2	1	2	5	5	3	1	3	4	3	3	5	1	4	1	4	2	2	3	2	3	3	2	18	18	11	13	14	11	47	38		
43	2	3	4	2	3	4	3	1	3	4	5	3	3	4	3	5	1	2	1	3	1	1	2	1	2	2	1	1	3	3	18	19	15	7	9	8	52	24	
44	3	5	4	4	2	5	1	2	2	3	5	4	1	3	3	2	2	1	2	3	2	1	2	1	2	1	1	3	1	23	17	9	8	9	6	49	23		
45	2	3	5	3	4	2	3	3	2	3	4	5	2	5	5	4	1	4	3	3	5	1	2	2	3	3	4	2	3	19	20	16	11	16	12	55	39		
46	2	3	4	2	3	3	1	2	2	5	3	5	2	4	3	5	5	3	3	5	3	2	3	2	2	2	1	1	3	17	18	14	16	15	7	49	38		
47	5	1	3	5	4	3	2	3	1	3	4	5	2	3	4	3	2	3	1	2	1	5	3	3	1	4	1	2	1	1	21	18	12	8	17	5	51	30	
48	2	1	2	5	5	4	1	3	1	4	3	3	3	3	4	4	1	2	1	3	1	1	2	1	1	2	3	3	3	19	15	14	7	8	1				



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa de servicios Transper y Hermanos SAC, Callao, 2021.", cuyo autor es CUENCA TENORIO HILMA DELINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 21.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Marzo del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ESPINOZA GAMBOA ERICKA NELLY DNI: 10612065 ORCID: 0000-0002-5320-4694	Firmado electrónicamente por: ENESPINOZAG el 28-03-2023 14:56:37

Código documento Trilce: TRI - 0537932